

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2022****Número de Inscripción: 3233****Número de Repertorio: 7341**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3233 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1702645399	ROMO ROTHER LUIS ROBERTO	CAUSANTE
1702019942	ROTHER RESSEL EVA	HEREDERO
0602408742	MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1175010000	28006	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Fecha inscripción: miércoles, 28 septiembre 2022

Fecha generación: jueves, 29 septiembre 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 3 0 9 6 8 7 U L G M S H



Factura: 001-004-000040617



20221308005P02824

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308005P02824						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (9:27)						
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMO ROTHER GERMAN ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702953066	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	EVA ROTHER RESSEL
Natural	MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602408742	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB Ó DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20221308005P02824
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (9:27)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2g3sE0W14q0KfBOiw2I9j9Ti1w60818In0K2KqHc7mMuzt6eMUgmsFIIn">https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2g3sE0W14q0KfBOiw2I9j9Ti1w60818In0K2KqHc7mMuzt6eMUgmsFIIn</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2g3sE0W14q0KfBOiw2I9j9Ti1w60818In0K2KqHc7mMuzt6eMUgmsFIIn">https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2g3sE0W14q0KfBOiw2I9j9Ti1w60818In0K2KqHc7mMuzt6eMUgmsFIIn</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	<a href="https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarCertificadoparticion/1/o37p0WlWckXq1bmeKfg7nEkM46M7ub150246zF043AJ0Nklms0grfrw2ay7TFez8y;">https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarCertificadoparticion/1/o37p0WlWckXq1bmeKfg7nEkM46M7ub150246zF043AJ0Nklms0grfrw2ay7TFez8y;</a> <a href="https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarCertificadoparticion/1/o37p0WlWckXq1bmeKfg7nEkM46M7ub150246zF043AJ0Nklms0grfrw2ay7TFez8y;">https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarCertificadoparticion/1/o37p0WlWckXq1bmeKfg7nEkM46M7ub150246zF043AJ0Nklms0grfrw2ay7TFez8y;</a> <a href="https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro_subdivision_qr?token=eyJpdil6lkU2Rm9mOXIMamZ2SDZG6XY1TnFMN2c9PSIsInZhbHVlIjoibHROQWxSdktpMkZlSWFRsVDRHZjhzdz09IiwibWFJoiOTJmYjA2OGY5OGZlbnVwYm9mMzcyZjZlZTE3NmlyMDRlYTY3Ym9mQ1Mjc0NTBmZjZkZGM5MDdmY2YwZGE4NjU4NCIsInRhZy16IiJ9">https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro_subdivision_qr?token=eyJpdil6lkU2Rm9mOXIMamZ2SDZG6XY1TnFMN2c9PSIsInZhbHVlIjoibHROQWxSdktpMkZlSWFRsVDRHZjhzdz09IiwibWFJoiOTJmYjA2OGY5OGZlbnVwYm9mMzcyZjZlZTE3NmlyMDRlYTY3Ym9mQ1Mjc0NTBmZjZkZGM5MDdmY2YwZGE4NjU4NCIsInRhZy16IiJ9</a>
PÁGINA	<a href="https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/2#4UW0V4pZvIQxGk">https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/2#4UW0V4pZvIQxGk</a>

WEB Y/O	UGBsarO5oZ72574obANiBjBJFacpJVTViYm5Csu,
SOPORTE	<a href="https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/rpFzHQ25NR5Sh5">https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/rpFzHQ25NR5Sh5</a>
ELECTRONI	TvVoiJQ1Dws725755FmK4rOKXWbseTN4MbwX3xT; <a href="https://sienlinea.sri.gob.ec/sri-eyr-consulta-web-internet/publico/certificadoDeclaracion.jsf?codigoVerificador=SPIDEC2022078419921&amp;numeroSerial=872364902750">https://sienlinea.sri.gob.ec/sri-eyr-consulta-web-internet/publico/certificadoDeclaracion.jsf?codigoVerificador=SPIDEC2022078419921&amp;numeroSerial=872364902750</a>
CO 3:	
OBSERVACION:	

*Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIA DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2022	13	08	05	P02824
------	----	----	----	--------

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**

**QUE OTORGAN**

**EVA ROTHER RESSEL Y**

**TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO**

**AVALÚO MUNICIPAL: USD. 77.000,00**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**(DI 2 COPIAS)**

**O.C.**

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecisiete (17) de septiembre del dos mil veintidós (2.022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, el señor **GERMÁN ANTONIO ROMO ROTHER**, ecuatoriano, estado civil casado, 59 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, dos, nueve, cinco, tres, cero, seis, seis, (170295306-6), profesión médico veterinario, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO GENERAL** de la señora **EVA**



**ROTHER RESSEL**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Calle Ascasubi S6-99 y Manuela Sáenz, Altos de Huayraloma de Nayon, Quito – Pichincha –Ecuador; **Teléfono:** 0999801080; **Correo Electrónico:** [gromo@pronaca.com](mailto:gromo@pronaca.com); y, por otra parte, la señora **TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO**, ecuatoriana, estado civil viuda, 51 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, seis, cero, dos, cuatro, cero, ocho, siete, cuatro, guión dos (060240874-2), profesión magister, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. Bella Vista, Natalé Tormen 3149 entre México y Buenos Aires, Riobamba – Chimborazo – Ecuador; **Teléfono:** 0991094931; **Correo Electrónico:** [tanieli2001@yahoo.com](mailto:tanieli2001@yahoo.com); bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, la misma, que estará contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparece al



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

otorgamiento de la presente **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, por una parte, el señor **GERMÁN ANTONIO ROMO ROTHER**, ecuatoriano, estado civil casado, 59 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, dos, nueve, cinco, tres, cero, seis, seis, (170295306-6), profesión médico veterinario, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO GENERAL** de la señora **EVA ROTHER RESSEL**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, por otra parte, la señora **TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO**, ecuatoriana, estado civil viuda, 51 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, seis, cero, dos, cuatro, cero, ocho, siete, cuatro, guión dos (060240874-2), profesión magister, por sus propios y personales derechos; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Los señores **LUIS ROBERTO ROMO ROTHER (FALLECIDO) Y TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO**, adquirieron un lote de terreno ubicado en la Cdla. Universitaria, signado con el N° 10, de la Mz. AM, actual Calle U-4, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 14,00 metros – Calle U-4; **POR ATRÁS:** 14,00 metros – Lote N° 11 de propiedad de la Sra. Aura Bravo Loo; **POR EL COSTADO DERECHO:** 25,00 metros – Avenida U-3; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 25,00 metros – Lote N° 9 de la Srta. Lurien Santana Burgos. **ÁREA TOTAL: 350,00 M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.** – Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Quinta del Cantón Manta, el 12 de marzo del 2.020, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 13 de marzo del 2.020, con el número de Inscripción 551 y número de Repertorio 1.194; y, **2.** – Mediante escritura pública de Posesión Efectiva, celebrada en



la Notaria Pública Décima Quinta del Cantón Quito, el 19 de octubre del 2.021, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 16 de diciembre del 2.021, con el número de Inscripción 593 y número de Repertorio 6.582. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 28006**, que se agrega a la presente como documento habilitante. **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.** – Con los antecedentes expuestos y de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 00300-29062022**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 29 de junio del 2.022, en la cual consta lo siguiente: Solicitud suscrita por **Sr(a). ROTHER RESSEL EVA (C.C. 1702019942)**, y **Sr(a). MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH (C.C. 0602408742)**, la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales **APRUEBA** la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de **Sr(a). MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH (C.C.0602408742)** y **SR(A). ROMO ROTHER-LUIS ROBERTO (C.C.1702645399)**, ubicado en barrio CIUADAELA UNIVERSITARIA, de la Parroquia (MANTA), del Cantón Manta, CIUADAELA ULEAM MZ. A-M LOTE 10 CALLE U-4, con Ficha Registral – Bien Inmueble N° 28006 y clave catastral N° 1-17-50-10-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: **LOTE SIGNADO COMO 1-17-50-10-000:** Compraventa, autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón de Manta, el 07 de febrero de 1.991, e inscrita en el Registro de la Propiedad en el Cantón de Manta, el 10 de marzo de 1.997, por un **ÁREA DE: 350,00 M2.** **FRENTE:** 14,00 m – Lindera con Calle U-4. **ATRÁS:** 14,00 m – Lindera Con Lote N° 11 de Propiedad de la Sra. Aura Bravo Loor. **COSTADO DERECHO:** 25,00 m – Lindera con Avenida U-3. **COSTADO IZQUIERDO:** 25,00 m – Lindera con Lote N° 9 de la Srta. Lurien Santana Burgos. **ÁREA: 350,00 M2. PROPIETARIO: 0602408742** –

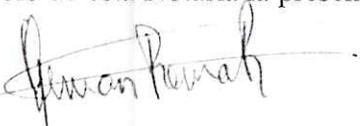


*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH y 1702645399 – ROMO ROTHER LUIS ROBERTO. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS SE APRUEBA EN BASE A ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 16/12/2021 EVA ROTHER RESSEL (C.C. 1702019942) HEREDERO 50.00%; TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO (C.C. 0602408742) HEREDERA 50.00%. La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto y determinado. **CUARTA: CUANTÍA.** – La presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, por su naturaleza es de cuantía **INDETERMINADA**. **QUINTA: RATIFICACIÓN.** – Declaran los comparecientes, en sus ya invocadas calidades, que aceptan y se ratifican en todas sus partes la escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**. **SEXTA: CONSENTIMIENTO.** – Los comparecientes, en seguridad de que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente escritura pública son convenientes a sus mutuos y personales intereses, acepta en todas y cada una de sus partes esta escritura pública. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.** – Los comparecientes, quedan autorizados para proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Copias de cédulas y certificados de votación de los comparecientes. **NOVENA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”. – (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega

Soledispa, portador de la matricula profesional número trece guión dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PARTICIÓN**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –



**F) SR. GERMÁN ANTONIO ROMO ROTHER**

**C.C. 170295306-6**



**F) SRA. TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO**

**C.C. 060240874-2**



**DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1702953066

**Nombres del ciudadano:** ROMO ROTHER GERMAN ANTONIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ SUAREZ GONZALEZ

**Fecha de nacimiento:** 30 DE JUNIO DE 1963

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MÉDICO VETERINARIO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** DUEÑAS BONILLA MARIA IVETTE

**Fecha de Matrimonio:** 2 DE DICIEMBRE DE 1994

**Datos del Padre:** ROMO SALTOS LUIS ARMANDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** ROTHER RESSEL EVA

**Nacionalidad:** ALEMANA

**Fecha de expedición:** 16 DE AGOSTO DE 2021

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 225-764-89682



225-764-89682

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



EDULA DE  
DENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
CONDICIÓN CIUDADANÍA



ROMO  
ROTHER  
NOMBRES  
GERMAN ANTONIO  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO  
30 JUN 1963  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
HOMBRE  
No DOCUMENTO  
612503242  
FECHA DE VENCIMIENTO  
16 AGO 2031  
NATASAN  
014807

NUI.1702953066

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROMO SALTOS LUIS ARMANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ROTHER RESEL EVA  
ESTADO CIVIL  
CASADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE  
DUEÑAS BONILLA MARIA IVETTE  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
RUMIÑAHUI 16 AGO 2021

CÓDIGO DACTILAR  
V4343V4242  
TIPO SANGRE O+

CONANTE  
SI

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0125032421<<<<<1702953066  
6306302M3108169ECU<SI<<<<<<<<3  
ROMO<ROTHER<<GERMAN<ANTONIO<<<

CERTIFICADO DE  
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



CREI  
N° 63537605



PROVINCIA: PICHINCHA  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
CANTÓN: QUITO  
PARROQUIA: NAYON  
ZONA:  
JUNTA N° 0011 MASCULINO



CEN 1702953066

ROMO ROTHER GERMAN ANTONIO



Ciudadano/a  
ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE USTED  
FUE REGISTRADO EN EL REGISTRO GENERAL DE 2021

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL A IRV

*[Signature]*

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a ..... 17 SEP 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602408742

Nombres del ciudadano: MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBAVELOZ

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ROMO ROTHER LUIS ROBERTO

Datos del Padre: MAYACELA ARELLANO LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DEL SALTO BOADA ANA GRIMANEZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 222-764-89706



222-764-89706

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS  
**MAYACELA DEL SALTO**

NOMBRES  
**TANIA ELIZABETH**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

FECHA DE NACIMIENTO  
**16 MAR 1971**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO RIOBAMBA**

VELOZ

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

**MUJER**

No. DOCUMENTO

**030427131**

FECHA DE VENCIMIENTO

**18 JUL 2032**

NAT/CAN

**119098**

**NUI.0602408742**

*Tania Elizabet Mayacela del Salto*

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

**MAYACELA ARELLANO LUIS ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

**DEL SALTO BOADA ANA GRIMANEZA**

ESTADO CIVIL

**VIUDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

**ROMO ROTHER LUIS ROBERTO**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

**RIOBAMBA 18 JUL 2022**

CÓDIGO DACTILAR

**V33392222**

TIPO SANGRE

**B+**

DONANTE

**SI**



*F. Escobar*  
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0304271317<<<<<<0602408742  
7103162F3207187ECU<SI<<<<<<<<9  
MAYACELA<DEL<SALTO<<TANIA<ELIZ

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: **CHIMBORAZO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: **RIOBAMBA**

PARROQUIA: **MALDONADO**

ZONA:

JUNTA No. **0026 FEMENINO**

**49153848**

**0602408742**



**0602408742**

**MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH**

*Maldonado*

*Tania Elizabet Mayacela del Salto*

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelvo al interesado

Manta, a ..... 17 SEP 2022

*Diego Chamorro Pepinosa*

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO





Factura: 001-002-000080566



20221701015000385

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20221701015000385

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2022, (12:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTAQ, QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMO ROTHER GERMAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702953066
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2021
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GERMAN ROMO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1702953066

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RECEIVED  
MAY 10 1964  
U.S. DEPARTMENT OF  
HEALTH, EDUCATION &  
WELFARE  
OFFICE OF THE ASSISTANT  
SECRETARY FOR  
PLANNING AND  
EVALUATION  
WASHINGTON, D.C.

075940



Factura: 001-002-000075782



20211701015P03973

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

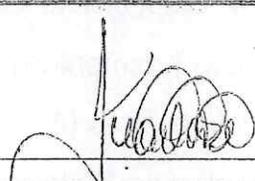
EXTRACTO



Escritura N°:	20211701015P03973						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2021, (17:10)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROTHER RESSEL EVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702019942	ALEMANA	PODERDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

## PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)

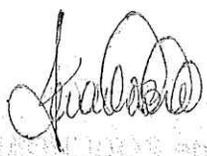
ESCRITURA N°:	20211701015P03973
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2021, (17:10)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

  
 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

075941

1 Notario. 

2  
3 Escritura No. 20211701015P03973

4 Factura No. 001-002-000075782

5  
6 **PODER GENERAL**

7  
8 **OTORGADO POR**

9 **EVA ROTHER RESSEL**

10  
11 **A FAVOR DE**

12 **GERMÁN ANTONIO ROMO ROTHER**

13  
14 **CUANTIA INDETERMINADA**

15  
16 **R.R.**

17 **DI 2 COPIAS**

18  
19 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
20 trece de octubre del año dos mil veinte y uno, ante mí, Doctor JUAN  
21 CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto de este Cantón,  
22 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la  
23 celebración de la presente escritura, la señora **EVA ROTHER RESSEL**,  
24 de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, quien  
25 dando cumplimiento a la Disposición General Segunda de la Ley  
26 Notarial vigente declara bajo juramento que su domicilio está ubicado  
27 en : Calle A guión ciento veinte y tres (A-123), Urbanización Santa Lucía  
28 uno (1), Cumbayá de la ciudad de Quito D.M.; con número de teléfono:

1 cero dos dos ocho nueve cuatro dos uno cinco (022894215); y correo  
2 electrónico: evarother6@gmail.com, en calidad de PODERDANTE.- La  
3 compareciente declara ser alemana, inteligente en el idioma español,  
4 mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones,  
5 de ocupación ama de casa, a quien de conocer doy fe, en virtud de  
6 haberme exhibido su documento de identificación cuya copia  
7 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como  
8 documento habilitante. Advertida la compareciente por mí, el Notario de  
9 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue  
10 en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta  
11 escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
12 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:  
13 **“SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,  
14 sírvase incorporar una más, en la que conste el siguiente **PODER**  
15 **GENERAL**, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:  
16 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el siguiente  
17 Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere, la  
18 señora **EVA ROTHER RESSEL**, por sus propios y personales  
19 derechos, quien declara ser de nacionalidad alemana, inteligente en el  
20 idioma español, de noventa y cuatro años de edad, de estado civil  
21 viuda, de profesión/ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la  
22 ciudad de Quito, en la dirección: Calle A guión ciento veinte y tres (A-  
23 123), Urbanización Santa Lucía uno (1), Cumbayá.- Teléfono: cero dos  
24 dos ocho nueve cuatro dos uno cinco (022894215), correo  
25 electrónico: evarother6@gmail.com, quien libre y voluntariamente  
26 celebra y otorga el presente instrumento y a quien en adelante se le  
27 podrá denominar como **LA PODERDANTE.-** **SEGUNDA:**  
28 **ANTECEDENTES.-** A) **LA PODERDANTE** requiere otorgar un poder



1 con amplias facultades para el manejo y administración, así como libre  
2 disposición de sus bienes presentes y futuros. **B)** Con fecha cuatro de  
3 septiembre de dos mil veinte y uno, falleció en la provincia de Pichincha,  
4 cantón Quito, parroquia de Cumbayá, el señor LUIS ROBERTO ROMO  
5 ROTHER, en estado civil soltero, sin hijos y sin dejar testamento. Entre  
6 otros, los bienes dejados por el CAUSANTE, son los siguientes: **BIENES**  
7 **INMUEBLES: Uno.-** El cincuenta por ciento (50%) de los derechos y  
8 acciones en el bien inmueble signado como lote de terreno SESENTA Y  
9 CINCO, situado en el sector San Patricio, parroquia de Cumbayá, cantón  
10 Quito, provincia de Pichincha, predio número cinco uno cero cinco siete  
11 nueve ocho (5105798), adquirido una parte mediante escritura pública  
12 de COMPRAVENTA a los cónyuges ARTURO EDUARDO HERNÁNDEZ  
13 PROAÑO Y GLORIA ENRIQUETA RENTERÍA BASTIDAS el veinte y  
14 siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor  
15 Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, legalmente  
16 inscrita el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres y otra  
17 parte mediante escritura pública de COMPRAVENTA a los cónyuges  
18 LORENZO SIMÓN CRESPO CRESPO y CRISTINA VERÓNICA CUEVA  
19 ESTRELLA, el doce de diciembre de dos mil doce, ante el Doctor  
20 Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito,  
21 legalmente inscrita el veinte y cinco de enero de dos mil trece. **Dos.-**  
22 Derechos y acciones en el bien inmueble signado como lote de terreno  
23 SETENTA Y DOS, situado en el sector San Patricio, parroquia de  
24 Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, predio cinco cinco cinco  
25 cero uno ochenta (5550180), adquirido en junta con otros mediante  
26 escritura pública de COMPRAVENTA a NORMA JUDITH ESPINOSA  
27 VIUDA DE VELÁSQUEZ Y OTRO el veinte de septiembre de mil  
28 novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Jaime Nolivos, Notario

SECRET

1 Décimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita el diez y siete de  
2 octubre de mil novecientos noventa y cuatro. **Tres.-** Derechos y  
3 acciones en bienes inmuebles adquiridos por herencia en la sucesión  
4 de su padre señor doctor LUIS ARMANDO ROMO SALTOS. **Cuatro.-**  
5 El Departamento signado con el número CUATROCIENTOS TRES  
6 (403), del bloque número UNO, de la manzana "D", bloque lado derecho  
7 del Programa de Vivienda Multifamiliares "Chimborazo", ubicado en la  
8 parroquia Juan de Velasco, del cantón Riobamba, provincia de  
9 Chimborazo; el mismo que se halla comprendido dentro de los  
10 siguientes linderos: Por el Norte, área tributaria, calle "A" en la longitud  
11 de seis metros con setenta centímetros; Por el Sur, área tributaria en la  
12 longitud de seis metros con setenta centímetros; Por el Este, área  
13 tributaria, en tres metros, acceso de circulación común, en tres metros  
14 setenta centímetros; y Por el Oeste, área tributaria calle "D", en seis  
15 metros setenta centímetros; ARRIBA: Departamento quinientos tres, en  
16 cuarenta y cinco metros cuadrados; y, ABAJO: Departamento  
17 trescientos tres, en cuarenta y cinco metros cuadrados. SUPERFICIE.-  
18 CUARENTA Y CINCO metros cuadrados, adquirido por compra  
19 otorgada por RAFAEL ENRIQUE ELAO VALLEJO Y CARMITA  
20 BONIFAZ BALSECA, mediante escritura otorgada el nueve de  
21 noviembre de dos mil seis, ante la doctora Elba Fernández Cando,  
22 Notaria Tercera del Cantón Riobamba, inscrita el veinte y siete de  
23 noviembre del dos mil seis en el Registro de la Propiedad de Riobamba.  
24 **Cinco.** El cincuenta por ciento de acciones y derechos fincados en el  
25 Lote de terreno signado con el número diez, de la manzana AM, de la  
26 ciudadela Universitaria, actual calle U guión cuatro de la parroquia y  
27 cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las  
28 siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Catorce metros



DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

075943

1 (14,00m) – calle U guión cuatro (Calle U-4); POR ATRÁS: Catorce  
2 metros (14,00m) – Lote número once (No. 11) de propiedad de la Sra.  
3 Aura Bravo Lóor; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte y cinco metros  
4 (25,00 m) – Avenida U guión tres (U-3); y, POR EL COSTADO  
5 IZQUIERDO: Veinte y cinco metros (25,00 m) – Lote número nueve (No.  
6 9) de propiedad de la Señorita Lurien Santana Burgos. ÁREA TOTAL:  
7 Trescientos cincuenta metros cuadrados (350 M2).- **BIENES**  
8 **MUEBLES:** Automotor de las siguientes características: Marca: Nissan  
9 X trail, Chasis: JN1TBAT32LW005368, Motor: QR25620939M, Año de  
10 fabricación: dos mil veinte, PLACA: PDP9878.- **INVERSIONES:**  
11 **DEPÓSITOS A PLAZO, ACCIONES PARTICIPACIONES EN**  
12 **SOCIEDADES-FONDOS Y FIDEICOMISOS --**

Institución Financiera	Tipo de cuenta	A nombre de	Número
Cooperativa Riobamba	Certificado de Depósito	Luis Romo	No. 501621723030
La Favorita	Acciones (% patrimonio.)	Luis Romo	61.163 acciones (0,00919744%)
Ales	Acciones	Luis Romo	3.459 acciones (0.007744%)
Hospital de Los Valles	Acciones	Luis Romo	1 Título No. 3680 por 1 acción 0,022%
Genesis	Fondo de inversión	Luis Romo	Fondo Master, 902,111848 unidades
Fideicomiso Hit	Derechos fiduciarios	Luis Romo	1 derecho fiduciario (0.0863%)

13 Se aclara que el número de acciones y participaciones, y porcentajes  
14 no están actualizados a la fecha del fallecimiento.- **CUENTAS: Uno.-**  
15 Una Cuenta de ahorros Produbanco, signada con el número uno dos  
16 cero cero cinco cero uno tres cero nueve dos (No. 12005013092). **Dos.-**  
17 Una Cuenta de ahorros de la Cooperativa Riobamba, signada con el  
18 número cuatro cero uno uno uno cero cuatro cuatro cinco cuatro cero  
19 (No. 40111044540).- **TERCERA: PODER GENERAL.-** Con los  
20 antecedentes expuestos, La PODERDANTE señora **EVA ROTHER**

1 **RESSEL**, concede Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho  
2 se requiere, a favor de su hijo el señor **GERMÁN ANTONIO ROMO**  
3 **ROTHER**, en adelante **EL APODERADO**, con cédula de ciudadanía  
4 ecuatoriana número uno siete cero dos nueve cinco tres cero seis seis  
5 (1702953066), domiciliado en la ciudad de Quito en la dirección: Calle  
6 Ascasubi D seis guión noventa y nueve (S6-99), Altos de Huayraloma  
7 de Nayón, teléfono: cero dos guión tres ocho dos cero dos uno cuatro  
8 (02-3820214), celular cero nueve nueve nueve ocho cero uno cero ocho  
9 cero (0999801080), correo electrónico gromo@pronaca.com, para que  
10 en su nombre y representación **a)** Administre sin restricción alguna  
11 todos los bienes de LA PODERDANTE muebles e inmuebles, presentes  
12 o futuros; **b)** Adquiera en lo posterior a cualquier título legal,  
13 compraventa, remate, adjudicación, donación, herencia, partición, o  
14 cualquier otra forma de transferencia de dominio toda clase de bienes  
15 muebles e inmuebles. **c)** Compre, venda y enajene, permute o  
16 hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis;  
17 acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y  
18 levante todo tipo de gravámenes como patrimonio familiar, hipoteca y  
19 otros; podrá donar o vender o transferir a cualquier título y celebrar la  
20 escritura de donación, compraventa o lo que corresponda, a favor del  
21 mismo apoderado señor **GERMÁN ANTONIO ROMO ROTHER**, de  
22 conformidad con el artículo dos mil cuarenta y ocho (2048) del Código  
23 Civil Ecuatoriano, por lo que LA PODERDANTE lo aprueba  
24 expresamente o a favor de sus otros hijos, de la señora **TANIA**  
25 **ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO** o de un tercero, cualquier bien de  
26 su propiedad, para lo que podrá suscribir declaraciones juramentadas,  
27 peticiones de subsistencia de patrimonio, y todo documento relacionado  
28 e inherente, incluidas escrituras rectificatorias, ampliatorias,



DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 ratificadoras, etcétera, podrá pactar y recibir el precio de la venta de los  
2 bienes inmuebles, Suscribir documentos públicos y privados que sean  
3 necesarios para perfeccionar la compraventa, solicitar la inscripción de  
4 la escritura pública de compraventa en el Registro de la Propiedad,  
5 comparecer a nombre de LA PODERDANTE ante cualquier institución  
6 pública o privada incluyendo Notarías, Registro de la Propiedad,  
7 Municipio, Servicio de Rentas Internas, entre otros. **d)** Suscriba  
8 contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda  
9 recibos de cancelación de los mismos **e)** Reciba o dé dinero a mutuo,  
10 anticresis o en depósito, a cualquier título aceptándolo o constituyendo  
11 hipoteca, prenda u otras acciones; **f)** Cobre judicial o extrajudicialmente  
12 o perciba todos los créditos que le adeuden, reciba el dinero o valores  
13 que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; **g)**  
14 Abra cuentas corrientes o de ahorro en bancos, mutualistas,  
15 asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador y las  
16 administre con total libertad, pudiendo hacer retiros, depósitos,  
17 transferencias o cerrarlas; **h)** De existir cuentas anteriores, retire dinero,  
18 total o parcialmente, deposite, los maneje con entera libertad y  
19 administre en la extensión de la palabra. **i)** Realice toda clase de  
20 trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados  
21 a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o los trámites que  
22 requiera LA PODERDANTE; **j)** Efectúe ante el Servicio de Rentas  
23 Internas todos los trámites que requiera LA PODERDANTE, obtención  
24 de clave, realizar declaraciones de impuestos a herencia, etcétera; **k)**  
25 Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos  
26 los documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose,  
27 acepte o proteste; **l)** Intervenga en cualquier negocio comercial,  
28 industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes

1 ecuatorianas; **m)** Suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de  
2 contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; **n)** De en venta y  
3 perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de  
4 LA PODERDANTE, además ponga prohibición de venta y recupere la  
5 tenencia de los bienes muebles e inmuebles; **o)** En caso de inmueble  
6 de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y  
7 acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, para que  
8 se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con  
9 los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva  
10 civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el  
11 ejecutivo; **p)** Para que firme toda clase de escrituras públicas; **q)** Para  
12 representar a LA APODERADA en la constitución de Compañías, y  
13 representarla en las compañías a las cuales pertenezca como socia o  
14 accionista, ejerciendo los derechos que le correspondan por  
15 disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o  
16 ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en general,  
17 todas las facultades societarias, sin limitación alguna; **r)** Para delegar  
18 este Poder, total o parcialmente, únicamente en caso de ser necesario  
19 en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; **s)** Para que  
20 intervengan presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o  
21 escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante  
22 entidades seccionales; **t)** Para que contrate seguros o respecto de los  
23 existentes pague primas, haga efectivo el cobro de los riesgos  
24 amparados por los seguros, renueve pólizas o presenten reclamos  
25 atinentes a esta materia. El presente poder incluye todas las facultades  
26 accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno  
27 cumplimiento de su objeto. **u)** Para que le represente con amplias  
28 facultades en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y



1 administrativas que se requieran de acuerdo con las Leyes de la  
2 República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes  
3 muebles e inmuebles hereditarios, acciones o participaciones, bienes de  
4 cualquier tipo, dejados por quien en vida fue HIJO de LA  
5 PODERDANTE, señor LUIS ROBERTO ROMO ROTHER. LA  
6 PODERDANTE interviene en la sucesión del mencionado causante por  
7 derecho propio, tratándose de que es la única y universal heredera. En  
8 consecuencia, EL APODERADO deberá intervenir como parte en el  
9 trámite de posesión efectiva, pudiendo suscribir peticiones, formularios,  
10 actas, o cualquier instrumento privado o público necesario e inherente;  
11 si fuera el caso podrá intervenir en la apertura de la sucesión de los  
12 bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la  
13 facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición  
14 de ser el caso. Por lo tanto, podrá representar a LA PODERDANTE  
15 ante las autoridades competentes tales como Notarios, Registro Civil,  
16 Consejo Nacional Electoral, Servicio de Rentas Internas, Instituto  
17 Ecuatoriano de Seguridad Social y suscribir todos los documentos que  
18 para el efecto sean necesarios, solicitar claves, pagar impuestos, tasas  
19 o cualquier otro valor que se deba, realice declaraciones al Impuesto a  
20 la herencia, solicitar partidas íntegras de nacimiento, estado civil,  
21 verificar eventuales errores o faltas de los datos y realizar las  
22 respectivas marginaciones, y actualizar los sistemas informáticos del  
23 Registro Civil, Identificación y Cedulación y, en general, intervenir en  
24 cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este poder.  
25 En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles, EL APODERADO  
26 queda autorizado para recibirlos y para suscribir a nombre de LA  
27 PODERDANTE las escrituras públicas respectivas y solicitar su  
28 inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que

1 dichas propiedades tenga algún problema de tipo legal para su libre  
2 disposición del inmueble podrá sanear dicho problema y obtener la libre  
3 posesión. Además, podrá dar en venta y real enajenación perpetua, en  
4 donación o transferir a cualquier título legal los bienes de cualquier tipo  
5 muebles, inmuebles hereditarios, etcétera dejados por el causante y  
6 suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier  
7 persona natural, especialmente a favor de la señora TANIA ELIZABETH  
8 MAYACELA DEL SALTO, o de los hijos de LA PODERDANTE,  
9 incluyendo el propio apoderado. El APODERADO podrá realizar y/o  
10 firmar las escrituras públicas que sean necesarias tales para el efecto,  
11 como por ejemplo: Escrituras de promesa de compraventa,  
12 compraventa, donación, cesión de derechos, o cualquiera permitida por  
13 la ley, aclaratorias, ratificadorias y/o rectificatorias, declaraciones  
14 juramentadas de subsistencia de patrimonio, informaciones sumarias,  
15 entre otras de cualquier tipo y/o clase existentes, respecto a todos y  
16 cada uno de los bienes adquiridos por herencia de su mencionado hijo;  
17 ésto ante cualesquier institución pública y/o privada y/o cualquiera que  
18 sea o fuere esta. El detalle de los bienes inmuebles que adquirirá LA  
19 PODERDANTE, mismos que podrán ser transferidos a cualquier título  
20 conforme lo ya mencionado, entre otros es el detallado en la cláusula de  
21 Antecedentes. Para que asista al Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
22 Social (IESS) a realizar todo trámite correspondiente por Indemnización  
23 por fallecimiento, retiros de cesantía, fondos de reserva, mortuoria,  
24 jubilación, montepío y otros, de su hijo el causante quien en vida se  
25 llamó LUIS ROBERTO ROMO ROTHER.; para que asista ante los  
26 personeros del BANCO PRODUBANCO Y COOPERATIVA  
27 RIOBAMBA, y realice el respectivo trámite para el cierre de las cuenta  
28 de ahorros detalladas a continuación: **Uno.-** Cuenta de ahorros

Dr. Diego Chamorro  
NOTARIO  
MONTAÑA  
MONTAÑA

DECIMA QUINTA  
Ecuador  
Dr. Carlos Morales Lora

075946

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD\*EXT  
Nº 170201994-2  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ROTHER RESSEL  
EVA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Alemania  
Berlín  
FECHA DE NACIMIENTO 1927-01-31  
NACIONALIDAD ALEMANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDO  
LUIS  
ROMO



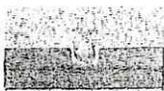
INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS  
V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROTHER ROBERT  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RESSEL EDITH  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-11-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-11-14

*[Signature]* Luis Rodel Romo



*[Handwritten signature]*



075947

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702019942

Nombres del ciudadano: ROTHER RESSEL EVA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1927

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ROMO LUIS

Nombres del padre: ROTHER ROBERT

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: RESSEL EDITH

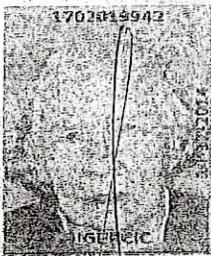
Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2021

Emissor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



*Eva Rother Ressel*



N° de certificado: 214-634-93363



214-634-93363

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





075948

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1702019942

**Nombre:** ROTHER RESSEL EVA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 215-634-93353



215-634-93353



075949



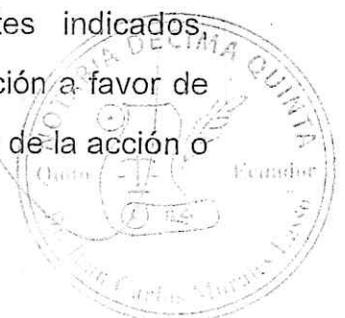
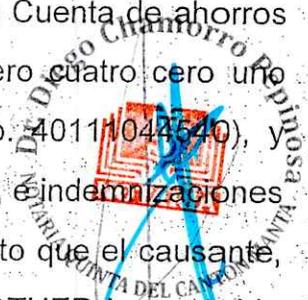
DOCTOR JUAN  
NOTARIO DECA  
EVA ROTHMANN  
CI

...o tomar posesión de  
...naturaleza es indeterminada. Quien  
...gratuito y tendrán vigencia indefinida, sin que  
...necesario fijar fechas específicas. Por tanto se establecerán en el  
...hasta que se evidencie cualquiera de las condiciones establecidas en el  
...HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la  
...misma que se encuentra firmada por la Doctora María Alexandra  
...Anguilla Freire con matrícula profesional número siete mil ochenta y  
...siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y  
...otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos y  
...legales que el caso requiere; y, leída que fue por mí, el Notario, a la  
...comparación, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y  
...firma conmigo en unidad de acto. Se incorpora al protocolo de esta  
...Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

075951

1 Produbanco, signada con el número uno dos cero cero cinco cero uno  
2 tres cero nueve dos (No. 12005013092). **Dos.-** Una Cuenta de ahorros  
3 de la Cooperativa Riobamba, signada con el número cuatro cero uno  
4 uno uno cero cuatro cuatro cinco cuatro cero (No. 40111044540), y  
5 proceda a retirar fondos, cobros por seguros de vida, e indemnizaciones  
6 o cualquier otro valor, póliza o certificado de depósito que el causante,  
7 quien en vida se llamó LUIS ROBERTO ROMO ROTHER haya tenido  
8 en estas instituciones financieras o en las detalladas en la cláusula de  
9 antecedentes. EL APODERADO podrá en forma general representar a  
10 su PODERDANTE en todo lo relacionado en la sucesión de su hijo LUIS  
11 ROBERTO ROMO ROTHER, firmar acuerdos privados, en notaría, en  
12 centros de mediación, una vez realizada la posesión efectiva, inscribirla  
13 en los registros correspondientes, actualizar catastros, obtener  
14 certificados y una vez hecho esto realizar las transferencias de dominio  
15 a cualquier título, especialmente a favor de la señora TANIA  
16 ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO, de los hijos de LA  
17 PODERDANTE, incluido el APODERADO, o de un tercero. Para mayor  
18 suficiencia y amplitud de este mandato la poderdante confiere a su  
19 apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las  
20 especiales previstas en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y tres y  
21 siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que  
22 se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de  
23 que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. En  
24 caso de ser necesario el mandatario queda facultado a contratar los  
25 servicios profesionales de Abogado con el fin de que represente a la  
26 poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados,  
27 incluyéndose por tanto la facultad de sustituir la procuración a favor de  
28 otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o



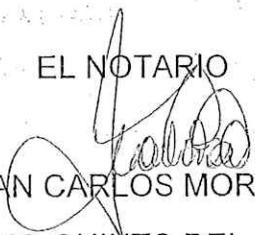
1 del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al  
2 juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio  
3 o tomar posesión de ella.- **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su  
4 naturaleza es indeterminada.- **QUINTA.- TIPO Y PLAZO:** Este poder es  
5 gratuito y tendrán vigencia indefinida, sin que sea pertinente ni  
6 necesario fijar fechas fijas específicas. Por tanto se entenderán válidos  
7 hasta que se evidencie cualquiera de las condiciones establecidas en el  
8 artículo dos mil sesenta y siete (2067) del Código Civil Ecuatoriano.-  
9 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la  
10 misma que se encuentra firmada por la Doctora Maria Alexandra  
11 Auquilla Freire con matrícula profesional numero siete mil ochenta y  
12 siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y  
13 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
14 legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario, a la  
15 compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y  
16 firma conmigo en unidad de acto. Se incorpora al protocolo de esta  
17 Notar a la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

18  
19 

20  
21 EVA ROTHER RESSEL

22 C.I.

23  
24  
25 EL NOTARIO

26   
27 DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO.

28 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA  
DE, PODER GENERAL, QUE OTORGA, EVA ROTHER RESSEL,  
A FAVOR DE, GERMAN ANTONIO ROMO ROTHER, DE FECHA  
TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, FIRMADA Y  
SELLADA QUITO A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL  
VEINTIDÓS.



*Juan Carlos Morales Lasso*  
**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**  
se hace compulsar de la copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
a..... fojas útiles 07 SEP 2022  
Manta, a.....



*Diego Chamorro Pepinosa*  
**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000080753



20221701015000415

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20221701015000415

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2022, (16:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA Y SEXTA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ROMO ROTHER GERMAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702953066
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2021
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GERMAN ROMO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1702953066

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RECEIVED  
MAY 10 1964  
U.S. DEPARTMENT OF  
HEALTH, EDUCATION &  
WELFARE  
OFFICE OF THE ASSISTANT  
SECRETARY FOR  
PLANNING AND  
EVALUATION



Factura: 001-002-000075904



20211701015P04028

PROTOCOLIZACIÓN 20211701015P04028

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE OCTUBRE DEL 2021, (13:49)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

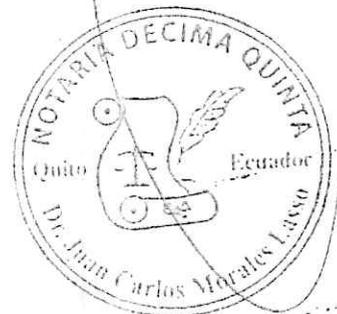


A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROTHER RESSEL EVA	REPRESENTADO POR GERMAN ANTONIO ROMO ROTHER	CÉDULA	17D2019942

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211701015P04028
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2021, (13:49)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

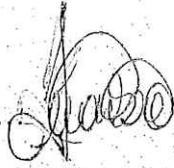
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

076807

1 Notario....



2

3 Escritura No. 20211701015P04028

4 Factura No.001-002-000075904

5

Dig

6 **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES**

7 **DEJADOS POR LUIS ROBERTO ROMO ROTHER.- CUANTÍA**

8 **INDETERMINADA.-** En la ciudad de Quito, Capital de la República del

9 Ecuador hoy día diecinueve de octubre del año dos mil veinte y uno, ante

10 mí el Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto

11 del Cantón Quito, en atención a la petición formulada por los señores: el

12 señor GERMÁN ANTONIO ROMO ROTHER casado, en calidad de

13 apoderado de la señora EVA ROTHER RESSEL de estado civil viuda;

14 quien declaran que el domicilio de su representada está ubicado en la

15 Calle A guión ciento veinte y tres (A-123), Urbanización Santa Lucía uno

16 (1), Cumbayá-. Teléfono: cero dos dos ocho nueve cuatro dos uno cinco

17 (022894215), correo electrónico: [evarother6@gmail.com](mailto:evarother6@gmail.com); y manifiesta

18 que es madre del causante señor doctor LUIS ROBERTO ROMO

19 ROTHER, conforme lo justifican con las partidas nacimiento y defunción

20 que se adjuntan, así como las respectivas copias de cédulas de

21 ciudadanía y quien comparecen bajo juramento y prevenciones legales,

22 para que se le conceda la Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes

23 dejados por el causante y para lo cual me presentan los siguientes

24 documentos: **UNO.-** Partida de Defunción del señor doctor LUIS

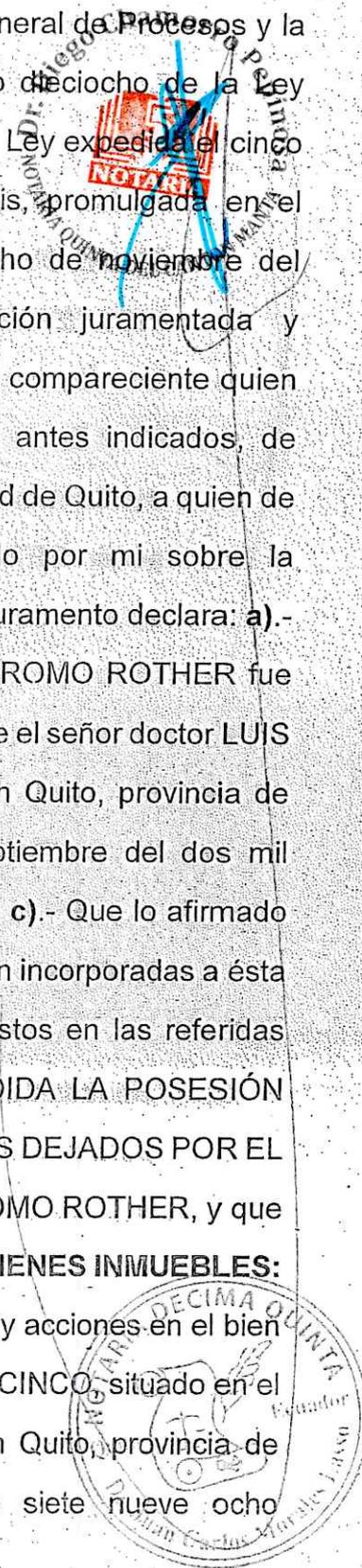
25 ROBERTO ROMO ROTHER, fallecido en la parroquia Cumbayá, cantón

26 Quito, provincia de Pichincha, el cuatro de septiembre del dos mil

27 veintiuno, sin otorgar testamento alguno.- **DOS.-** Copias de cédula de

28 ciudadanía y poder de la peticionaria, quien es madre del causante.-

1 **TRES.-** Poder Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo  
2 investido y de conformidad con lo dispuesto en la Décimo Quinta  
3 Disposición Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos y la  
4 facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley  
5 Notarial incorporado en la Ley Reformatoria, por la Ley expedida el cinco  
6 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el  
7 Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del  
8 mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada y  
9 previniéndole por el delito de incurrir en perjurio al compareciente quien  
10 manifiesta que sus nombres y apellidos son los antes indicados, de  
11 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de  
12 conocer de que doy fe; y al efecto, instruido por mi sobre la  
13 responsabilidad que tienen de decir la verdad con juramento declara: **a).-**  
14 Que quien en vida fue el doctor LUIS ROBERTO ROMO ROTHER fue  
15 HIJO de la señora EVA ROTHER RESSEL.- **b).-** Que el señor doctor LUIS  
16 ROBERTO ROMO ROTHER, falleció en el Cantón Quito, provincia de  
17 Pichincha, parroquia Cumbayá el cuatro de septiembre del dos mil  
18 veintiuno sin otorgar testamento de ninguna clase.- **c).-** Que lo afirmado  
19 se ratifica con las partidas de nacimiento, y defunción incorporadas a ésta  
20 Acta, por lo que cumplido con los requisitos previstos en las referidas  
21 Normas Legales antes citadas, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN  
22 EFECTIVA PRO-INDIVISO DE TODOS LOS BIENES DEJADOS POR EL  
23 CAUSANTE SEÑOR DOCTOR LUIS ROBERTO ROMO ROTHER, y que  
24 entre otros se detalla a continuación los siguiente: **BIENES INMUEBLES:**  
25 **Uno.-** El cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones en el bien  
26 inmueble signado como lote de terreno SESENTA Y CINCO situado en el  
27 sector San Patricio, parroquia de Cumbayá, cantón Quito, provincia de  
28 Pichincha, predio número cinco uno cero cinco siete nueve ocho



1 (5105798), adquirido una parte mediante escritura pública de  
2 COMPRAVENTA a los cónyuges ARTURO EDUARDO HERNÁNDEZ  
3 PROAÑO Y GLORIA ENRIQUETA RENTERÍA BASTIDAS el veinte y siete  
4 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Jorge  
5 Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, legalmente inscrita el  
6 trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres y otra parte mediante  
7 e escritura pública de COMPRAVENTA a los cónyuges LORENZO SIMÓN  
8 CRESPO CRESPO y CRISTINA VERÓNICA CUEVA ESTRELLA, el doce  
9 de diciembre de dos mil doce, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario  
10 Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita el veinte y cinco de  
11 enero de dos mil trece. **Dos.-** Derechos y acciones en el bien inmueble  
12 signado como lote de terreno SETENTA Y DOS, situado en el sector San  
13 Patricio, parroquia de Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha,  
14 predio cinco cinco cinco cero uno ochenta (5550180), adquirido en junta  
15 con otros mediante escritura pública de COMPRA VENTA a NORMA  
16 JUDITH ESPINOSA VIUDA DE VELÁSQUEZ Y OTRO el veinte de  
17 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Jaime  
18 Nólivos, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita el  
19 diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. **Tres.-**  
20 Derechos y acciones en bienes inmuebles adquiridos por herencia en la  
21 sucesión de su padre señor LUIS ARMANDO ROMO SALTOS: **Cuatro.-**  
22 El Departamento signado con el número CUATROCIENTOS TRES (403),  
23 del bloque número UNO, de la manzana "D", bloque lado derecho del  
24 Programa de Vivienda Multifamiliares "Chimborazo", ubicado en la  
25 parroquia Juan de Velasco, del cantón Riobamba, provincia de  
26 Chimborazo; el mismo que se halla comprendido dentro de los siguientes  
27 linderos: Por el Norte, área tributaria, calle "A" en la longitud de seis metros  
28 con setenta centímetros; Por el Sur, área tributaria en la longitud de seis

1 metros con setenta centímetros; Por el Este, área tributaria, en tres metros,  
 2 acceso de circulación común, en tres metros setenta centímetros; y Por el  
 3 Oeste, área tributaria calle "D", en seis metros setenta centímetros;  
 4 ARRIBA: Departamento quinientos tres, en cuarenta y cinco metros  
 5 cuadrados; y, ABAJO: Departamento trescientos tres, en cuarenta y cinco  
 6 metros cuadrados. SUPERFICIE.- CUARENTA Y CINCO metros  
 7 cuadrados, adquirido por compra otorgada por RAFAEL ENRIQUE ELAO  
 8 VALLEJO Y CARMITA BONIFAZ BALSECA, mediante escritura otorgada  
 9 el nueve de noviembre de dos mil seis, ante la doctora Elba Fernández  
 10 Cando, Notaria Tercera del Cantón Riobamba, inscrita el veinte y siete de  
 11 noviembre del dos mil seis en el Registro de la Propiedad de Riobamba.  
 12 **Cinco.-** El cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones en el bien  
 13 inmueble signado como lote de terreno con el número diez, de la manzana  
 14 AM, de la ciudadela Universitaria, actual calle U guión cuatro de la  
 15 parroquia y cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de  
 16 las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Catorce metros  
 17 (14,00m) – calle U guión cuatro (Calle U-4); POR ATRÁS: Catorce metros  
 18 (14,00m) – Lote número once (No. 11) de propiedad de la Sra. Aura Bravo  
 19 Loor; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte y cinco metros (25,00 m) –  
 20 Avenida U guión tres (U-3); y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte y  
 21 cinco metros (25,00 m) – Lote número nueve (No. 9) de propiedad de la  
 22 Señorita Lurien Santana Burgos. **ÁREA TOTAL:** Trescientos cincuenta  
 23 metros cuadrados (350 M2). **BIENES MUEBLES:** Automotor de las  
 24 siguientes características: Marca: Nissan X trail, Chasis,  
 25 JN1TBAT32LW005368, Motor: QR25620939M, Año de fabricación: dos mil  
 26 veinte, PLACA: PDP9878.- **INVERSIONES: DEPÓSITOS A PLAZO,**  
 27 **ACCIONES PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES - FONDOS Y**  
 28 **FIDEICOMISOS** que están a nombre del causante: COOPERATIVA





D: Finlandia 192 y Suecia  
Edificio Escandinavia Loft, Oficina 7A  
T: [593]3 330 762 | [593] 999 826 031 | [593] 999 790 081  
email: afconsultej@gmail.com · alexandraauquilla@hotmail.com  
Quito - Ecuador

### SEÑOR NOTARIO:

**EVA ROTHER RESSEL**, de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma español, de noventa y cuatro años de edad, de estado civil viuda, de profesión/ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la ciudad de Quito, en la dirección: Calle A guión ciento veinte y tres (A-123), Urbanización Santa Lucía uno (1), Cumbayá-. Teléfono: cero dos dos ocho nueve cuatro dos uno cinco (022894215), correo electrónico: evarother6@gmail.com; en condición de madre sobreviviente, de quién en vida fue el señor **Doctor LUIS ROBERTO ROMO ROTHER**, y en calidad de única heredera legítima y universal, debidamente representada por su apoderado general señor doctor **GERMÁN ANTONIO ROMO ROTHER**, conforme consta de poder adjunto, domiciliado en la ciudad de Quito en la dirección: Calle Ascasubi D seis guión noventa y nueve (S6-99), Altos de Huayraloma de Nayón, teléfono: cero dos guión tres ocho dos cero dos uno cuatro (02-3820214), celular cero nueve nueve nueve ocho cero uno cero ocho cero (0999801080), correo electrónico gromo@pronaca.com, expreso lo siguiente:

### ANTECEDENTES.-

Con fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte y uno, falleció en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia de Cumbayá, el señor doctor LUIS ROBERTO ROMO ROTHER, como consta en la inscripción de defunción que acompaño, en estado civil soltero, sin hijos y sin dejar testamento, De la Inscripción de defunción y partida de nacimiento que se acompaña, se desprende como única y universal heredera su madre **EVA ROTHER RESSEL**.

### PETICIÓN.-

Con estos antecedentes, al amparo de lo señalado en los artículos 998, 1023, 1265 del Código Civil y el numeral décimo segundo del artículo 18 de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, proceda a concederle a la señora **EVA ROTHER RESSEL** y sin perjuicio del derecho de terceros, la **POSESIÓN EFECTIVA** de todos los bienes dejados el señor **Doctor LUIS ROBERTO ROMO ROTHER**, especialmente de:

**BIENES INMUEBLES: Uno.-** El cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones en el bien inmueble signado como lote de terreno SESENTA Y CINCO, situado en el sector San Patricio, parroquia de Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, predio número cinco uno cero cinco siete nueve ocho (5105798), adquirido una parte mediante escritura pública de COMPRAVENTA a los cónyuges ARTURO EDUARDO HERNÁNDEZ PROAÑO Y GLORIA ENRIQUETA RENTERÍA BASTIDAS el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, legalmente inscrita el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres y otra parte mediante e escritura pública de COMPRAVENTA a los cónyuges LORENZO SIMÓN CRESPO CRESPO Y CRISTINA VERÓNICA CUEVA ESTRELLA, el doce de diciembre de dos mil doce, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita el veinte y cinco de enero de dos mil trece. **Dos.-** Derechos y acciones en el bien inmueble signado como lote de terreno SETENTA Y DOS, situado en el sector San Patricio, parroquia de Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, predio cinco cinco cinco cero uno ochenta (5550180), adquirido en junta con otros mediante escritura pública de COMPRA VENTA a NORMA JUDITH ESPINOSA VIUDA DE VELÁSQUEZ Y OTRO el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Jaime Nolvos, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita el diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. **Tres.-** Derechos y acciones en bienes inmuebles adquiridos por herencia en la sucesión de su padre señor LUIS ARMANDO ROMO SALTOS. **Cuatro.-** El Departamento signado con el número CUATROCIENTOS TRES (403), del bloque número UNO, de la manzana "D", bloque lado derecho del Programa de Vivienda Multifamiliares "Chimborazo", ubicado en la parroquia Juan de Velasco, del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo; el mismo que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, área tributaria, calle "A" en la longitud de seis metros con setenta centímetros; Por el Sur, área tributaria en la longitud de seis metros con setenta centímetros; Por el Este, área tributaria, en tres metros, acceso de circulación común, en tres metros setenta centímetros; y Por el Oeste, área tributaria calle "D", en seis metros setenta centímetros; ARRIBA: Departamento quinientos tres, en cuarenta y cinco metros cuadrados; y, ABAJO: Departamento trescientos tres, en cuarenta y cinco metros cuadrados. SUPERFICIE.- CUARENTA Y CINCO metros cuadrados, adquirido por compra otorgada por RAFAEL ENRIQUE ELAO VALLEJO Y CARMITA BONIFAZ BALSECA, mediante

escritura otorgada el nueve de noviembre de dos mil seis, ante la doctora Elba Fernández Cando, Notaria Tercera del Cantón Riobamba, inscrita el veinte y siete de noviembre del dos mil seis en el Registro de la Propiedad de Riobamba. **Cinco.-** El cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones en el bien inmueble signado como lote de terreno con el número diez, de la manzana AM, de la ciudadela Universitaria, actual calle U guión cuatro de la parroquia y cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Catorce metros (14,00m) - calle U guión cuatro (Calle U-4); POR ATRÁS: Catorce metros (14,00m) - Lote número once (No. 11) de propiedad de la Sra. Aura Bravo Loo; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte y cinco metros (25,00 m) - Avenida U guión tres (U-3); y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte y cinco metros (25,00 m) - Lote número nueve (No. 9) de propiedad de la Señorita Lupien Santana Burgos. **ÁREA TOTAL:** Trescientos cincuenta metros cuadrados (350 M2).

**BIENES MUEBLES:** Automotor de las siguientes características: Marca: Nissan X trail, Chasis: JN1TBAT32LW005368, Motor: QR25620939M, Año de fabricación: dos mil veinte, PLACA: PDP9878.

**INVERSIONES: DEPÓSITOS A PLAZO, ACCIONES PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES, FONDOS Y FIDEICOMISOS**

Institución Financiera	Tipo de cuenta	A nombre de	Número
Cooperativa Riobamba	Certificado de Depósito	Luis Roberto Romo Rother	No. 501621723030
La Favorita	Acciones (% patrimonio.)	Luis Roberto Romo Rother	61.163 acciones (0,00919744%)
Ales	Acciones	Luis Roberto Romo Rother	3.459 acciones (0.007744%)
Hospital de Los Valles	Acciones	Luis Roberto Romo Rother	1 Título No. 3680 por 1 acción 0,022%
Génesis	Fondo de Inversión	Luis Roberto Romo Rother	Fondo Master, 902,111848 unidades
Fideicomiso Hit	Derechos fiduciarios	Luis Roberto Romo Rother	1 derecho fiduciario (0.0863%)

Se aclara que el número de acciones y participaciones, y porcentajes no están actualizados a la fecha del fallecimiento.

**CUENTAS: Uno.-** Una Cuenta de ahorros Produbanco, signada con el número uno dos cero cero cinco cero uno tres cero nueve dos (No. 12005013092). **Dos.-** Una Cuenta de ahorros de la Cooperativa Riobamba, signada con el número cuatro cero uno uno uno cero cuatro cuatro cinco cuatro cero (No. 40111044540).

Al efecto y para el fin deseado, solicito Señor Notario: Se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante, señor **Doctor LUIS ROBERTO ROMO ROTHER**, especialmente los detallado en líneas anteriores, y se disponga que los señores Registradores de la Propiedad y Mercantiles de los cantones donde existieren bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones y demás del causante, procedan a su inscripción, así como tomen nota las Instituciones Financieras, Bancos y Seguros, instituciones públicas o privadas, del país o del exterior, donde el causante hubiese mantenido operaciones financieras y de toda índole, para los fines legales pertinentes.

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

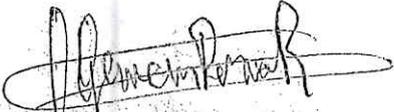
1. Partida de defunción del causante.
2. Copia de cédula del causante
3. Partida de nacimiento del causante
4. Copia de cédula de madre del causante
5. Copias de cédula y papeleta de votación del compareciente
6. Poder general



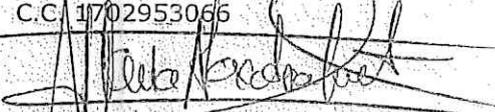
**CUANTÍA.-** Es INDETERMINADA.

**TRÁMITE.-** Es el ESPECIAL.

Firmo junto a la abogada patrocinadora.



DR. GERMÁN ANTONIO ROMO ROTHER  
C.C. 1702953066



DRA. MARÍA ALEXANDRA AUQUILLA FREIRE  
MAT. 7087 C.A.P

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y VOTACION

REGULA DE: **170264539-9**

CIUDADANO  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ROMO ROTHER LUIS ROBERTO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **RUMIPAMBA**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **03/04/1974**  
 FECHA DE RENOVACION: **03/04/2021**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **MASCULINO**  
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCCION: **VERIFICACION**  
 SUFRAGIO: **VALIDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROMO ROTHER LUIS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ROTHNER EVA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: **RUMIPAMBA 03/04/2021**  
 FECHA DE EXPIRACION: **03/04/2024**

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON MANTUA

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **PICHINCHA**  
 CIRCUNSCRIPCION: **1**  
 CANTON: **QUITO**  
 PARROQUIA: **RUMIPAMBA**  
 ZONA: **1**  
 JUNTA No. **0024 MASCUEINO**

H: **65631290**  
 CC: **1701645309**

**ROMO ROTHER LUIS ROBERTO**

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*[Firma]*  
 PRESIDENTE DE LA JRV





## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



**Nombres y apellidos del/la fallecido/a:**

ROMO ROTHER LUIS ROBERTO

**NUI/Pasaporte:** 1702645399

**Sexo:** HOMBRE

**Edad:** 63

**Estado civil:** SOLTERO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de fallecimiento:** 4 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

**Fecha de registro de defunción:** 5 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ÑAQUITO

**Tomo / Página / Acta:** 49 / 92 / 92

**Datos del padre:** ROMO LUIS

**Datos de la madre:** ROTHER EVA

**Nombre del / la cónyuge o conviviente:** No Registra

**Causas del fallecimiento:** INFARTO DE MIOCARDIO. CARDIOPATIAIZQUEMICA AGUDA.FIBRILACION VENTRICULAR.

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: ACURIO SECAIRA ALICIA MERCEDES

N° de certificado: 215-619-76678



215-619-76678

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



**Nombre del ciudadano:** ROMO ROTHER LUIS ROBERTO

**NUI/Pasaporte:** 1702645399 **Sexo:** HOMBRE

**Fecha de nacimiento:** 18 DE JULIO DE 1958

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

**Fecha de registro de nacimiento:** 1962

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 6 / 193 / 93

**Datos del padre:** ROMO LUIS

**NUI/Pasaporte:** 1700304056 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** ROTHER EVA

**NUI/Pasaporte:** 1702019942 **Nacionalidad:** ALEMANA

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 219-636-35256



219-636-35256

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000075782



20211701015P03973



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

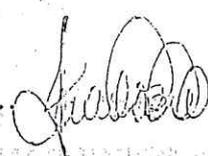
Escritura N°:	20211701015P03973						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2021, (17:10)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROTHER BESSÉL EVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702019942	ALEMANA	PODERDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)

ESCRITURA N°:	20211701015P03973
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2021, (17:10)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

  
 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 tario... 



3 Escritura No. 20211701015P03973

4 Factura No. 001-002-000075782

6 **PODER GENERAL**

8 **OTORGADO POR**  
 9 **EVA ROTHER RESSEL**

11 **A FAVOR DE**  
 12 **GERMÁN ANTONIO ROMO ROTHER**

14 **CUANTIA INDETERMINADA**

16 R.R.

17 D. 2 COPIAS

19 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
 20 trece de octubre del año dos mil veinte y uno, ante mí, Doctor JUAN  
 21 CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto de este Cantón,  
 22 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la  
 23 celebración de la presente escritura, la señora **EVA ROTHER RESSEL**,  
 24 de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, quien  
 25 dando cumplimiento a la Disposición General Segunda de la Ley  
 26 Notarial vigente declara bajo juramento que su domicilio está ubicado  
 27 en : Calle A guión ciento veinte y tres (A-123), Urbanización Santa Lucía  
 28 uno (1), Cumbayá de la ciudad de Quito D.M.; con número de teléfono:



1   cero dos dos ocho nueve cuatro dos uno cinco (022894215), y correo  
2   electrónico: evarother6@gmail.com, en calidad de PODERDANTE.- La

3   compareciente declara ser alemana, inteligente en el idioma español,  
4   mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones,  
5   de ocupación ama de casa, a quien de conocer doy fe, en virtud de  
6   haberme exhibido su documento de identificación cuya copia  
7   debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como  
8   documento habilitante. Advertida la compareciente por mí, el Notario de  
9   los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue  
10   en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta  
11   escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
12   seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

13   **“SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,  
14   sírvasse incorporar una más, en la que conste el siguiente **PODER**  
15   **GENERAL**, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

16   **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el siguiente  
17   Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere, la  
18   señora **EVA ROTHER RESSEL**, por sus propios y personales  
19   derechos, quien declara ser de nacionalidad alemana, inteligente en el  
20   idioma español, de noventa y cuatro años de edad, de estado civil  
21   viuda, de profesión/ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la  
22   ciudad de Quito, en la dirección: Calle A guión ciento veinte y tres (A-  
23   123), Urbanización Santa Lucía uno (1), Cumbayá. Teléfono: cero dos  
24   dos ocho nueve cuatro dos uno cinco (022894215), correo  
25   electrónico: evarother6@gmail.com, quien libre y voluntariamente  
26   celebra y otorga el presente instrumento y a quien en adelante se le  
27   podrá denominar como **LA PODERDANTE.-**   **SEGUNDA:**  
28   **ANTECEDENTES.-** A) **LA PODERDANTE** requiere otorgar un poder

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 con amplias facultades para el manejo y administración, así como libre  
 2 disposición de sus bienes presentes y futuros. B) Con fecha cuatro de  
 3 septiembre de dos mil veinte y uno, falleció en la provincia de Pichincha,  
 4 cantón Quito, parroquia de Cumbayá, el señor LUIS ROBERTO ROMO  
 5 ROTHER, en estado civil soltero, sin hijos y sin dejar testamento. Entre  
 6 otros, los bienes dejados por el CAUSANTE, son los siguientes: BIENES  
 7 INMUEBLES: Uno.- El cincuenta por ciento (50%) de los derechos y  
 8 acciones en el bien inmueble signado como lote de terreno SESENTA Y  
 9 CINCO, situado en el sector San Patricio, parroquia de Cumbayá, cantón  
 10 Quito, provincia de Pichincha, predio número cinco uno cero cinco siete  
 11 nueve ocho (5105798), adquirido una parte mediante escritura pública  
 12 de COMPRAVENTA a los cónyuges ARTURO EDUARDO HERNÁNDEZ  
 13 PROAÑO Y GLORIA ENRIQUETA RENTERÍA BASTIDAS el veinte y  
 14 siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor  
 15 Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, legalmente  
 16 inscrita el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres y otra  
 17 parte mediante escritura pública de COMPRAVENTA a los cónyuges  
 18 LORENZO SIMÓN CRESPO CRESPO y CRISTINA VERÓNICA CUEVA  
 19 ESTRELLA, el doce de diciembre de dos mil doce, ante el Doctor  
 20 Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito,  
 21 legalmente inscrita el veinte y cinco de enero de dos mil trece. Dos.-  
 22 Derechos y acciones en el bien inmueble signado como lote de terreno  
 23 SETENTA Y DOS, situado en el sector San Patricio, parroquia de  
 24 Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, predio cinco cinco cinco  
 25 cero uno ochenta (5550180), adquirido en junta con otros mediante  
 26 escritura pública de COMPRAVENTA a NORMA JUDITH ESPINOSA  
 27 VIUDA DE VELÁSQUEZ Y OTRO el veinte de septiembre de mil  
 28 novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Jaime Nolivos, Notario

1 Décimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita el diez y siete de  
2 octubre de mil novecientos noventa y cuatro. **Tres.-** Derechos y  
3 acciones en bienes inmuebles adquiridos por herencia en la sucesión  
4 de su padre señor doctor LUIS ARMANDO ROMO SALTOS. **Cuatro.-**  
5 El Departamento signado con el número CUATROCIENTOS TRES  
6 (403), del bloque número UNO, de la manzana "D", bloque lado derecho  
7 del Programa de Vivienda Multifamiliares "Chimborazo", ubicado en la  
8 parroquia Juan de Velasco, del cantón Riobamba, provincia de  
9 Chimborazo; el mismo que se halla comprendido dentro de los  
10 siguientes linderos: Por el Norte, área tributaria, calle "A" en la longitud  
11 de seis metros con setenta centímetros; Por el Sur, área tributaria en la  
12 longitud de seis metros con setenta centímetros; Por el Este, área  
13 tributaria, en tres metros, acceso de circulación común, en tres metros  
14 setenta centímetros; y Por el Oeste, área tributaria calle "D", en seis  
15 metros setenta centímetros; ARRIBA: Departamento quinientos tres, en  
16 cuarenta y cinco metros cuadrados; y, ABAJO: Departamento  
17 trescientos tres, en cuarenta y cinco metros cuadrados. SUPERFICIE.-  
18 CUARENTA Y CINCO metros cuadrados, adquirido por compra  
19 otorgada por RAFAEL ENRIQUE ELAO VALLEJO Y CARMITA  
20 BONIFAZ BALSECA, mediante escritura otorgada el nueve de  
21 noviembre de dos mil seis, ante la doctora Elba Fernández Cando,  
22 Notaria Tercera del Cantón Riobamba, inscrita el veinte y siete de  
23 noviembre del dos mil seis en el Registro de la Propiedad de Riobamba.  
24 **Cinco.** El cincuenta por ciento de acciones y derechos fincados en el  
25 Lote de terreno signado con el número diez, de la manzana AM, de la  
26 ciudadela Universitaria, actual calle U guión cuatro de la parroquia y  
27 cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las  
28 siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Catorce metros

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 (14,00m) – calle U guión cuatro (Calle U-4); POR ATRÁS: Catorce  
2 metros (14,00m) – Lote número once (No. 11) de propiedad de la Sra.  
3 Aura Bravo Loo; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte y cinco metros  
4 (25,00 m) – Avenida U guión tres (U-3); y, POR EL COSTADO  
5 IZQUIERDO: Veinte y cinco metros (25,00 m) – Lote número nueve (No.  
6 9) de propiedad de la Señorita Lurien Santana Burgos. **AREA TOTAL:**  
7 **Trescientos cincuenta metros cuadrados (350 M<sup>2</sup>).** **BIENES**  
8 **MUEBLES:** Automotor de las siguientes características: Marca: Nissan  
9 X trail, Chasis: JN1TBAT32LW005368, Motor: QR25620939M, Año de  
10 fabricación: dos mil veinte, PLACA: PDP9878.- **INVERSIONES:**  
11 **DEPÓSITOS A PLAZO, ACCIONES PARTICIPACIONES EN**  
12 **SOCIEDADES-FONDOS Y FIDEICOMISOS --**

Institución Financiera	Tipo de cuenta	A nombre de	Número
Cooperativa Riobamba	Certificado de Depósito	Luis Romo	No. 501621723030
La Favorita	Acciones (% patrimonio.)	Luis Romo	61.163 acciones (0,00919744%)
Ales	Acciones	Luis Romo	3.459 acciones (0,007744%)
Hospital de Los Valles	Acciones	Luis Romo	1 Título No. 3680 por 1 acción 0,022%
Genesis	Fondo de inversión	Luis Romo	Fondo Master, 902,111848 unidades
Fideicomiso Hit.	Derechos fiduciarios	Luis Romo	1 derecho fiduciario (0,0863%)

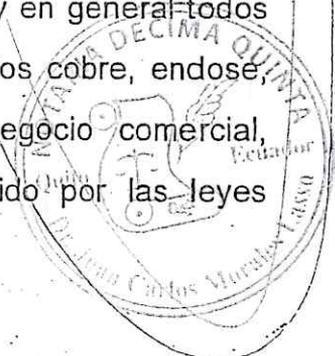
13 Se aclara que el número de acciones y participaciones, y porcentajes  
14 no están actualizados a la fecha del fallecimiento.- **CUENTAS: Uno.-**  
15 Una Cuenta de ahorros Produbanco, signada con el número uno dos  
16 cero cero cinco cero uno tres cero nueve dos (No. 12005013092). **Dos.-**  
17 Una Cuenta de ahorros de la Cooperativa Riobamba, signada con el  
18 número cuatro cero uno uno uno cero cuatro cuatro cinco cuatro cero  
19 (No. 40111044540).- **TERCERA: PODER GENERAL.-** Con los  
20 antecedentes expuestos, La PODERDANTE señora **EVA ROTHER**

1 **RESSEL**, concede Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho  
2 se requiere, a favor de su hijo el señor **GERMÁN ANTONIO ROMO**

3 **ROTHER**, en adelante **EL APODERADO**, con cédula de ciudadanía  
4 ecuatoriana número uno siete cero dos nueve cinco tres cero seis seis  
5 (1702953066), domiciliado en la ciudad de Quito en la dirección: Calle  
6 Ascasubi D seis guión noventa y nueve (S6-99), Altos de Huayraloma  
7 de Nayón, teléfono: cero dos guión tres ocho dos cero dos uno cuatro  
8 (02-3820214), celular cero nueve nueve nueve ocho cero uno cero ocho  
9 cero (0999801080), correo electrónico gromo@pronaca.com, para que  
10 en su nombre y representación a) Administre sin restricción alguna  
11 todos los bienes de LA PODERDANTE muebles e inmuebles, presentes  
12 o futuros; b) Adquiera en lo posterior a cualquier título legal,  
13 compraventa, remate, adjudicación, donación, herencia, partición, o  
14 cualquier otra forma de transferencia de dominio toda clase de bienes  
15 muebles e inmuebles. c) Compre, venda y enajene, permute o  
16 hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis;  
17 acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y  
18 levante todo tipo de gravámenes como patrimonio familiar, hipoteca y  
19 otros; podrá donar o vender o transferir a cualquier título y celebrar la  
20 escritura de donación, compraventa o lo que corresponda, a favor del  
21 mismo apoderado señor **GERMÁN ANTONIO ROMO ROTHER**, de  
22 conformidad con el artículo dos mil cuarenta y ocho (2048) del Código  
23 Civil Ecuatoriano, por lo que LA PODERDANTE lo aprueba  
24 expresamente o a favor de sus otros hijos, de la señora **TANIA**  
25 **ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO** o de un tercero, cualquier bien de  
26 su propiedad, para lo que podrá suscribir declaraciones juramentadas,  
27 peticiones de subsistencia de patrimonio, y todo documento relacionado  
28 e inherente, incluidas escrituras rectificatorias, ampliatorias,

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 ratificadoras, etcétera, podrá pactar y recibir el precio de la venta de los  
 2 bienes inmuebles, Suscribir documentos públicos y privados que sean  
 3 necesarios para perfeccionar la compraventa, solicitar la inscripción de  
 4 la escritura pública de compraventa en el Registro de la Propiedad,  
 5 comparecer a nombre de LA PODERDANTE ante cualquier institución  
 6 pública o privada incluyendo Notarías, Registro de la Propiedad  
 7 Municipio, Servicio de Rentas Internas, entre otros. ~~d) Suscriba~~  
 8 contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios y extienda  
 9 recibos de cancelación de los mismos e) Reciba o dé dinero a mutuo,  
 10 anticresis o en depósito, a cualquier título aceptándolo o constituyendo  
 11 hipoteca, prenda u otras acciones; f) Cobre judicial o extrajudicialmente  
 12 o perciba todos los créditos que le adeuden, reciba el dinero o valores  
 13 que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g)  
 14 Abra cuentas corrientes o de ahorro en bancos, mutualistas,  
 15 asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador y las  
 16 administre con total libertad, pudiendo hacer retiros, depósitos,  
 17 transferencias o cerrarlas; h) De existir cuentas anteriores, retire dinero,  
 18 total o parcialmente, deposite, los maneje con entera libertad y  
 19 administre en la extensión de la palabra. i) Realice toda clase de  
 20 trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados  
 21 a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o los trámites que  
 22 requiera LA PODERDANTE; j) Efectúe ante el Servicio de Rentas  
 23 Internas todos los trámites que requiera LA PODERDANTE, obtención  
 24 de clave, realizar declaraciones de impuestos a herencia, etcétera; k)  
 25 Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos  
 26 los documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose,  
 27 acepte o proteste; l) Intervenga en cualquier negocio comercial,  
 28 industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes



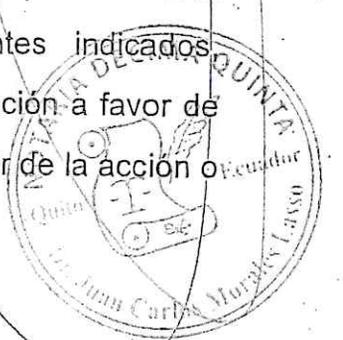
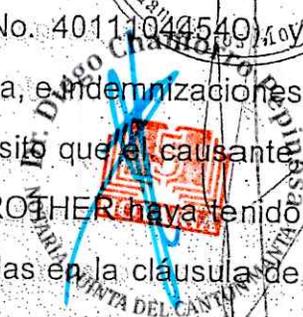
1 ecuatorianas; m) Suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de  
2 -contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) De en venta y  
3 perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de  
4 LA PODERDANTE, además ponga prohibición de venta y recupere la  
5 tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) En caso de inmueble  
6 de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y  
7 acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, para que  
8 se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con  
9 los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva  
10 civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el  
11 ejecutivo; p) Para que firme toda clase de escrituras públicas; q) Para  
12 representa a LA APODERADA en la constitución de Compañías, y  
13 representarla en las compañías a las cuales pertenezca como socia o  
14 accionista, ejerciendo los derechos que le correspondan por  
15 disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o  
16 ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en general,  
17 todas las facultades societarias, sin limitación alguna; r) Para delegar  
18 este Poder, total o parcialmente, únicamente en caso de ser necesario  
19 en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; s) Para que  
20 intervengan presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o  
21 escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante  
22 entidades seccionales; t) Para que contrate seguros o respecto de los  
23 existentes pague primas, haga efectivo el cobro de los riesgos  
24 amparados por los seguros, renueve pólizas o presenten reclamos  
25 atinentes a esta materia. El presente poder incluye todas las facultades  
26 accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno  
27 cumplimiento de su objeto. u) Para que le represente con amplias  
28 facultades en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 administrativas que se requieran de acuerdo con las Leyes de la  
 2 República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes  
 3 muebles e inmuebles hereditarios, acciones o participaciones, bienes de  
 4 cualquier tipo, dejados por quien en vida fue HIJO de LA  
 5 PODERDANTE, señor LUIS ROBERTO ROMO ROTHER.  
 6 PODERDANTE interviene en la sucesión del mencionado causante por  
 7 derecho propio, tratándose de que es la única y universal heredera. En  
 8 consecuencia, EL APODERADO deberá intervenir como parte en el  
 9 trámite de posesión efectiva, pudiendo suscribir peticiones, formularios,  
 10 actas, o cualquier instrumento privado o público necesario e inherente  
 11 si fuera el caso podrá intervenir en la apertura de la sucesión de los  
 12 bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la  
 13 facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición  
 14 de ser el caso. Por lo tanto, podrá representar a LA PODERDANTE  
 15 ante las autoridades competentes tales como Notarios, Registro Civil,  
 16 Consejo Nacional Electoral, Servicio de Rentas Internas, Instituto  
 17 Ecuatoriano de Seguridad Social y suscribir todos los documentos que  
 18 para el efecto sean necesarios, solicitar claves, pagar impuestos, tasas  
 19 o cualquier otro valor que se deba, realice declaraciones al Impuesto a  
 20 la herencia, solicitar partidas íntegras de nacimiento, estado civil,  
 21 verificar eventuales errores o faltas de los datos y realizar las  
 22 respectivas marginaciones, y actualizar los sistemas informáticos del  
 23 Registro Civil, Identificación y Cedulación y, en general, intervenir en  
 24 cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este poder.  
 25 En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles, EL APODERADO  
 26 queda autorizado para recibirlos y para suscribir a nombre de LA  
 27 PODERDANTE las escrituras públicas respectivas y solicitar su  
 28 inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que

1 dichas propiedades tenga algún problema de tipo legal para su libre  
2 disposición del inmueble podrá sanear dicho problema y obtener la libre  
3 posesión. Además, podrá dar en venta y real enajenación perpetua, en  
4 donación o transferir a cualquier título legal los bienes de cualquier tipo,  
5 muebles, inmuebles hereditarios, etcétera dejados por el causante y  
6 suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier  
7 persona natural, especialmente a favor de la señora TANIA ELIZABETH  
8 MAYACELA DEL SALTO, o de los hijos de LA PODERDANTE,  
9 incluyendo el propio apoderado. El APODERADO podrá realizar y/o  
10 firmar las escrituras públicas que sean necesarias tales para el efecto,  
11 como por ejemplo: Escrituras de promesa de compraventa,  
12 compraventa, donación, cesión de derechos, o cualquiera permitida por  
13 la ley, aclaratorias, ratificadoras y/o rectificatorias, declaraciones  
14 juramentadas de subsistencia de patrimonio, informaciones sumarias,  
15 entre otras de cualquier tipo y/o clase existentes, respecto a todos y  
16 cada uno de los bienes adquiridos por herencia de su mencionado hijo,  
17 ésto ante cualesquier institución pública y/o privada y/o cualquiera que  
18 sea o fuere esta. El detalle de los bienes inmuebles que adquirirá LA  
19 PODERDANTE, mismos que podrán ser transferidos a cualquier título  
20 conforme lo ya mencionado, entre otros es el detallado en la cláusula de  
21 Antecedentes. Para que asista al Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
22 Social (IESS) a realizar todo trámite correspondiente por Indemnización  
23 por fallecimiento, retiros de cesantía, fondos de reserva, mortuoria,  
24 jubilación, montepío y otros, de su hijo el causante quien en vida se  
25 llamó LUIS ROBERTO ROMO ROTHER.; para que asista ante los  
26 personeros del BANCO PRODUBANCO Y COOPERATIVA  
27 RIOBAMBA, y realice el respectivo trámite para el cierre de las cuenta  
28 de ahorros detalladas a continuación: **Uno.-** Cuenta de ahorros

1 Produbanco, signada con el número uno dos cero cero cinco cero uno  
2 tres cero nueve dos (No. 12005013092). Dos.- Una Cuenta de ahorros  
3 de la Cooperativa Riobamba, signada con el número cuatro cero uno  
4 uno uno cero cuatro cuatro cinco cuatro cero (No. 4011-044540)  
5 proceda a retirar fondos, cobros por seguros de vida, e indemnizaciones  
6 o cualquier otro valor, póliza o certificado de depósito que el causante  
7 quien en vida se llamó LUIS ROBERTO ROMO ROTHER haya tenido  
8 en estas instituciones financieras o en las detalladas en la cláusula de  
9 antecedentes. EL APODERADO podrá en forma general representar a  
10 su PODERDANTE en todo lo relacionado en la sucesión de su hijo LUIS  
11 ROBERTO ROMO ROTHER, firmar acuerdos privados, en notaría, en  
12 centros de mediación, una vez realizada la posesión efectiva, inscribirla  
13 en los registros correspondientes, actualizar catastros, obtener  
14 certificados y una vez hecho esto realizar las transferencias de dominio  
15 a cualquier título, especialmente a favor de la señora TANIA  
16 ELZABETH MAYACELA DEL SALTO, de los hijos de LA  
17 PODERDANTE, incluido el APODERADO, o de un tercero. Para mayor  
18 suficiencia y amplitud de este mandato la poderdante confiere a su  
19 apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las  
20 especiales previstas en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y tres y  
21 siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que  
22 se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de  
23 que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. En  
24 caso de ser necesario el mandatario queda facultado a contratar los  
25 servicios profesionales de Abogado con el fin de que represente a la  
26 poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados  
27 incluyéndose por tanto la facultad de sustituir la procuración a favor de  
28 otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o



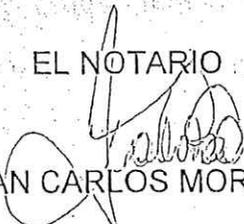
1 del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al  
2 juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio  
3 o tomar posesión de ella.- CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía por su  
4 naturaleza es indeterminada.- QUINTA.- TIPO Y PLAZO: Este poder es  
5 gratuito y tendrán vigencia indefinida, sin que sea pertinente ni  
6 necesario fijar fechas fijas específicas. Por tanto se entenderán válidos  
7 hasta que se evidencie cualquiera de las condiciones establecidas en el  
8 artículo dos mil sesenta y siete (2067) del Código Civil Ecuatoriano.-  
9 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la  
10 misma que se encuentra firmada por la Doctora Maria Alexandra  
11 Auquilla Freire con matrícula profesional numero siete mil ochenta y  
12 siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y  
13 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
14 legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario, a la  
15 compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y  
16 firma conmigo en unidad de acto. Se incorpora al protocolo de esta  
17 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

18  
19  
20 

21 EVA ROTHER RESSEL

22 C.I.

23  
24  
25 EL NOTARIO

26   
27 DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO.

28 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702019942

Nombres del ciudadano: ROTHER RESSEL EVA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1927

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ROMO LUIS

Nombres del padre: ROTHER ROBERT

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: RESSEL EDITH

Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 214-634-93363

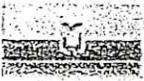


214-634-93363

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1702019942

Nombre: ROTHER RESSEL EVA

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 215-634-93353



215-634-93353





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD EXT 170201994-2

IDENTIDAD EXT  
 APELLIDOS Y NOMBRE  
 ROTHER RESSEL  
 EVA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Alemania  
 Berlin  
 FECHA DE NACIMIENTO 1927-01-31  
 NACIONALIDAD ALEMANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL VIUDO  
 LUIS  
 ROMO

ESTRUCUTURA PROFESION / SOCIEDAD  
 SUPERIOR QUEHACER DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ROTHER ROBERT

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 RESSEL EDITH

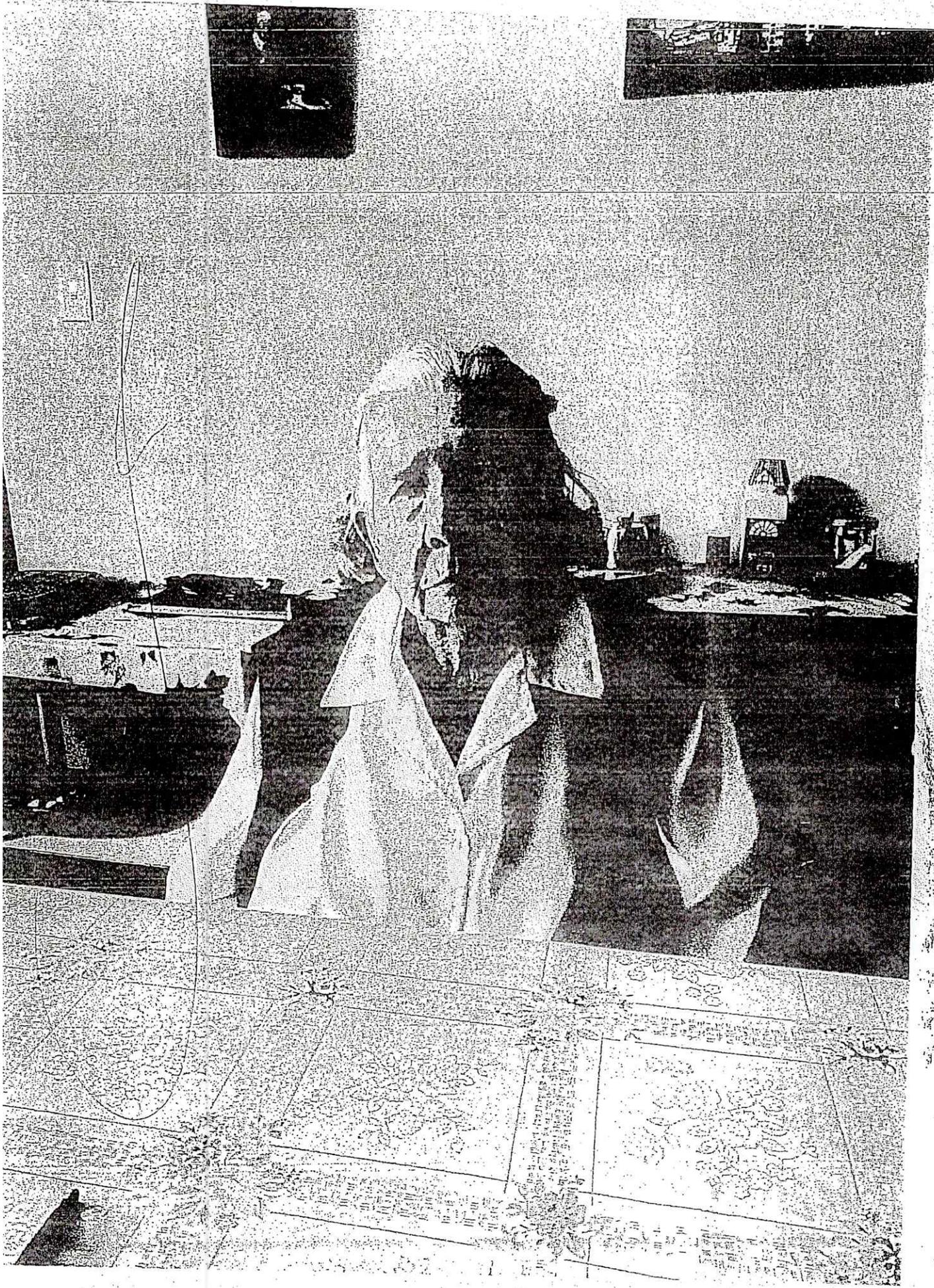
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION  
 QUITO  
 2014-11-14  
 FECHA DE FIRMACION  
 2024-11-14

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

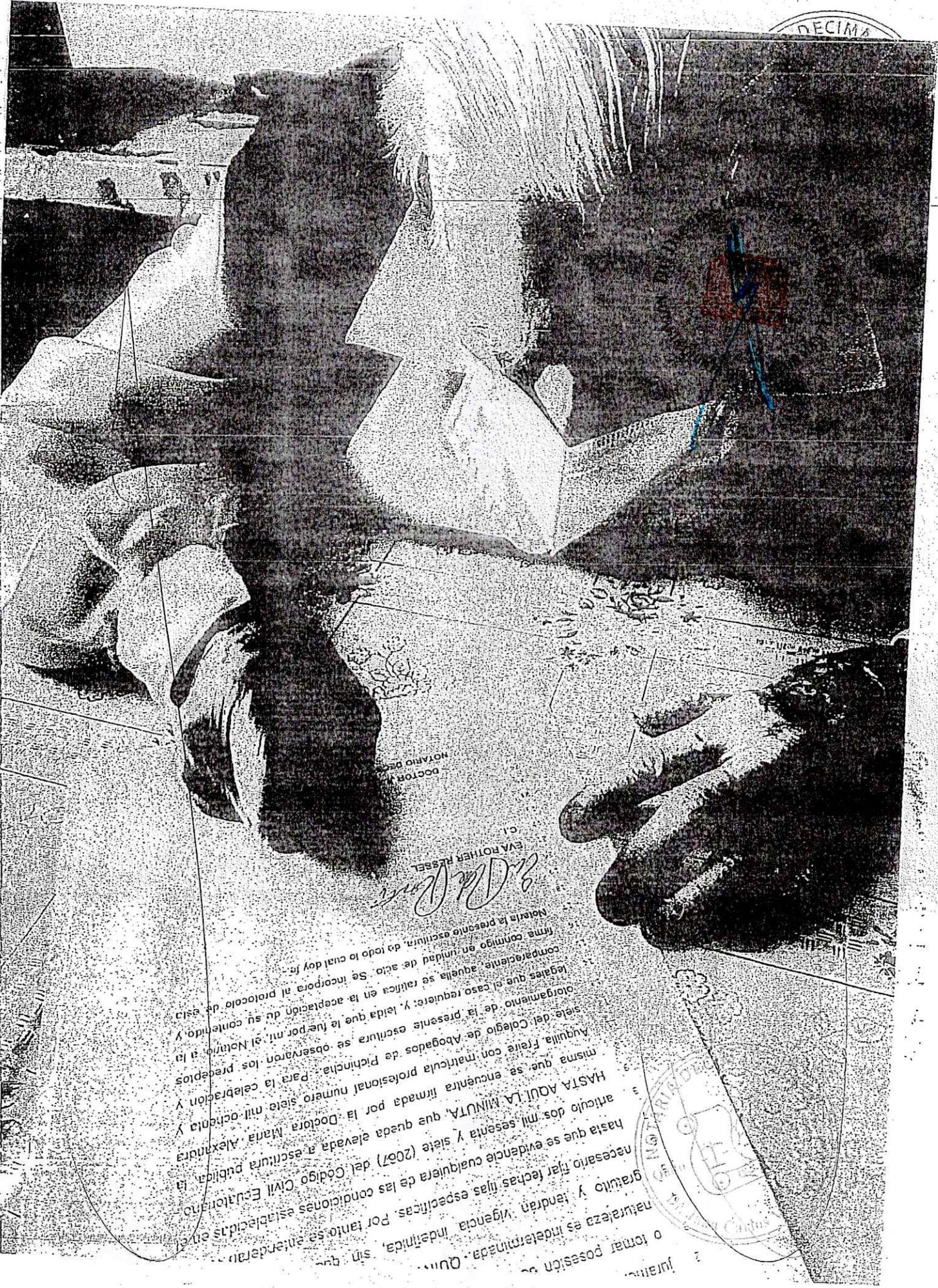
*[Large handwritten signature]*



028833



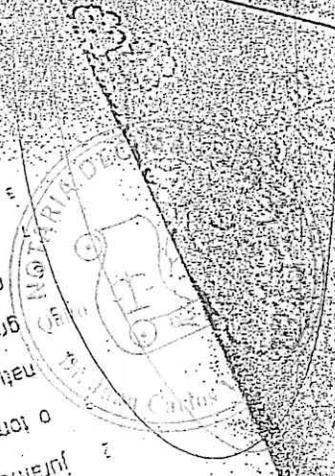
DECIMA



NOTARIO DE

DOCTORA  
EVA ROTHEN RUSSEL  
C.I.

...o tomar posesión de  
naturaleza es indeterminada. Quien  
necesario fijar fechas específicas. Por tanto, se entenderá  
gratuito y tendrán vigencia indefinida, sin que  
hasta que se evidencie cualquiera de las condiciones establecidas en el  
artículo dos mil sesenta y siete (2007) del Código Civil Ecuatoriano.  
misma que se encuentra firmada por la Doctora María Alejandra  
Anguilla Fraije con matrícula profesional número siete mil ochenta y  
sele del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y  
organamiento de la presente escritura se observaron los preceptos y  
legales que el caso requiere; y, leída que la aceptación de su contenido y  
comparación, aquella se ratifica en la aceptación al protocolo de esta  
fime conmigo en unidad de acto. Se incorpora al protocolo de esta  
Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.



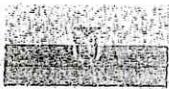
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA  
COPLA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL  
OTORGADO POR EVA ROTHER RESEL A FAVOR DE GERMAN ANTONIO  
ROMO ROTHER DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 13 DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL NOTARIO



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702019942

Nombres del ciudadano: ROTHER RESSEL EVA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1927

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ROMO LUIS

Nombres del padre: ROTHER ROBERT

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: RESSEL EDITH

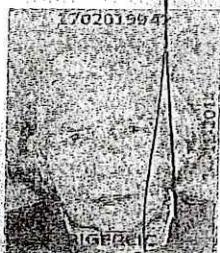
Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



*Eva Rother Ressel*



N° de certificado: 214-636-85098



214-636-85098

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





076825

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1702019942

Nombre: ROTHER RESSEL EVA

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2021.

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 217-636-85092



217-636-85092



076826

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N° 170201994-2

APELLIDOS Y NOMBRES: ROTHER ROBERT  
 EVA

LUGAR DE NACIMIENTO: Alemania  
 Berlín

FECHA DE NACIMIENTO: 1927-01-31

NACIONALIDAD: ALEMANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: VIUDO

LUIS ROMO

INSTITUCIÓN: SUPERIOR

INSTRUMENTO: QUEHACER DOMESTICOS

Y4444V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROTHER ROBERT

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RESELE EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2014-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-11-14

*El Dto. Chamorro*  
 NOTARIA  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA DECIMA QUINTA  
 Ecuador  
 De Juan Carlos Morales

076827

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1702953066

**Nombres del ciudadano:** ROMO ROTHER GERMAN ANTONIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 30 DE JUNIO DE 1963

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MÉDICO VETERINARIO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** DUEÑAS BONILLA MARIA IVETTE

**Fecha de Matrimonio:** 2 DE DICIEMBRE DE 1994

**Nombres del padre:** ROMO SALTOS LUIS ARMANDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ROTHER RESSEL EVA

**Nacionalidad:** ALEMANA

**Fecha de expedición:** 16 DE AGOSTO DE 2021

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 217-636-85068



217-636-85068

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





076828

# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1702953066

**Nombre:** ROMO ROTHER GERMAN ANTONIO



## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: GECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 213-636-85065



213-636-85065

076829

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, MATRIL, CÓNUGAL Y FAMILIAR  
 OFICINA DE REGISTRO CIVIL - QUITO



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROMO SALTOS LUIS ARMANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROTHER FESSEL EVA  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: DUERAS BONILLA MARIA NETTE  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: RUMIRAHUI 16 AGO 2021

NOMBRE: ROMO ROTHER GERMAN ANTONIO  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 30 JUN 1963  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FIRMA DEL TITULAR: *[Signature]*

SEXO: HOMBRE  
 No. DOCUMENTO: 012503242  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 16 Ago 2031  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 074067

NO. 1702953066  
 DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

CÓDIGO NACIONAL: VA343VA242  
 TIPO SANGRE: O+  
 CONJUNTO: SI

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*  
 I<ECU0125032421<<<<<1702953066  
 6306302M3108169ECU<SI<<<<<<<<3  
 ROMO<ROTHER<<GERMAN<ANTONIO<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021  
 PROVINCIA: PICHINCHA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
 CANTÓN: QUITO  
 PARROQUIA: NAYÓN  
 ZONA:  
 LISTA: 0011 MASCULINO  
 ROMO ROTHER GERMAN ANTONIO

II 83537605  
 1702953066

INSTITUCIÓN: *[Stamp]*  
 DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

*[Signature]*

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi  
 Quito, 19 OCT. 2021  
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

076830



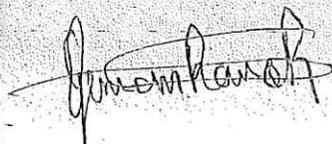
Dr. Diego Chamorro  
NOTARIA QUINTA DEL C.A.



DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

076831

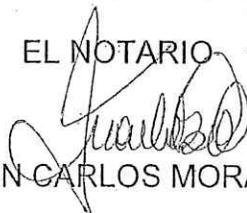
1 RIOBAMBA, Certificado de depósito número 501621723030; LA  
2 FAVORITA 61.163 acciones (0,00919744%); ALES 3.459 acciones  
3 (0.007744%); HOSPITAL DE LOS VALLES, 1 Título No. 3680 por 1 acción  
4 0,022%; GENÉISIS Fondo Master, 902,111848 unidades; FIDEICOMISO  
5 HIT, 1 derecho fiduciario (0.0863%); Se aclara que el número de acciones  
6 y participaciones, y porcentajes no están actualizados a la fecha del  
7 fallecimiento. **CUENTAS BANCARIAS: Uno.-** Una Cuenta de ahorros  
8 Produbanco, signada con el número uno dos cero cero cinco cero uno tres  
9 cero nueve dos (No. 12005013092). **Dos.-** Una Cuenta de ahorros de la  
10 Cooperativa Riobamba, signada con el número cuatro cero uno uno uno  
11 cero cuatro cuatro cinco cuatro cero (No. 40111044540), en favor de su  
12 MADRE señora EVA ROTHER RESSEL, como heredera dejando a salvo  
13 el derecho de terceros.- El original de esta diligencia se incorpora al Libro  
14 de Posesiones Efectivas de la Notaria Décimo Quinta a mi cargo,  
15 extendiéndose dos copias certificadas de la misma a fin de que se  
16 proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y Mercantil  
17 correspondiente.- Para constancia suscriben la presente Acta Notarial los  
18 comparecientes juntamente conmigo el Notario, quedando la presente  
19 acta incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

20 

21  
22 GERMÁN ANTONIO ROMO ROTHER

23 C.C. 1702953066

24  
25 EL NOTARIO

26 

27 DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO

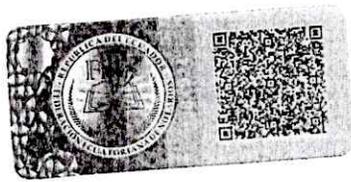
28 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
SEXTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE,  
ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES  
DEJADOS POR; LUIS ROBERTO ROMO ROTHER, A FAVOR DE,  
GERMAN ANTONIO ROMO ROTHER Y OTROS, DE FECHA  
DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, FIRMADA  
Y SELLADA QUITO A TRES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS.



*[Handwritten signature]*

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es compulsada de la copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
en..... fojas útiles

Manta, a ..... 17 SEP 2022



*[Handwritten signature]*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

MANUEL BLANCO

MANUEL BLANCO

MANUEL BLANCO

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, la misma, que estará contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparece al otorgamiento de la presente **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, por una parte, el señor **GERMÁN ANTONIO ROMO ROTHER**, ecuatoriano, estado civil casado, 59 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, dos, nueve, cinco, tres, cero, seis, seis, (170295306-6), profesión médico veterinario, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO GENERAL** de la señora **EVA ROTHER RESSEL**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, por otra parte, la señora **TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO**, ecuatoriana, estado civil divorciada, 51 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, seis, cero, dos, cuatro, cero, ocho, siete, cuatro, guión dos (060240874-2), profesión magister, por sus propios y personales derechos; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Los señores **LUIS ROBERTO ROMO ROTHER (FALLECIDO) Y TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO**, adquirieron un lote de terreno ubicado en la Cdl. Universitaria, signado con el N° 10, de la Mz. AM, actual Calle U-4, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 14,00 metros – Calle U-4; **POR ATRÁS:** 14,00 metros – Lote N° 11 de propiedad de la Sra. Aura Bravo Loor; **POR EL COSTADO DERECHO:** 25,00 metros – Avenida U-3; y, **POR EL COSTADO**

**IZQUIERDO:** 25,00 metros – Lote N° 9 de la Srta. Lurien Santana Burgos.

**ÁREA TOTAL: 350,00 M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.**

– Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Quinta del Cantón Manta, el 12 de marzo del 2.020, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 13 de marzo del 2.020, con el número de Inscripción 551 y número de Repertorio 1.194; y, **2.** – Mediante escritura pública de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaria Pública Décima Quinta del Cantón Quito, el 19 de octubre del 2.021, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 16 de diciembre del 2.021, con el número de Inscripción 593 y número de Repertorio 6.582. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 28006**, que se agrega a la presente como documento habilitante.

**TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.** – Con los antecedentes expuestos y de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 00300-29062022**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 29 de junio del 2.022, en la cual consta lo siguiente: Solicitud suscrita por Sr(a). **ROTHER RESSEL EVA (C.C. 1702019942)**, y Sr(a). **MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH (C.C. 0602408742)**, la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales **APRUEBA** la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). **MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH (C.C.0602408742)** y **SR(A). ROMO ROTHER-LUIS ROBERTO (C.C.1702645399)**, ubicado en barrio CIUDADELA UNIVERSITARIA, de la Parroquia (MANTA), del Cantón Manta, CIUDADELA ULEAM MZ. A-M LOTE 10 CALLE U-4, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°28006 y clave catastral N° 1-17-50-10-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: **LOTE SIGNADO COMO 1-17-50-**

**10-000:** Compraventa, autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón de Manta, el 07 de febrero de 1.991, e inscrita en el Registro de la Propiedad en el Cantón de Manta, el 10 de marzo de 1.997, por un **ÁREA DE: 350,00 M2.**  
**FRENTE:** 14,00 m – Lindera con Calle U-4. **ATRÁS:** 14,00 m – Lindera Con Lote N° 11 de Propiedad de la Sra. Aura Bravo Looor. **GOSTADO**  
**DERECHO:** 25,00 m – Lindera con Avenida U-3. **GOSTADO**  
**IZQUIERDO:** 25,00 m – Lindera con Lote N° 9 de la Sra. Lurien Bantana Burgos. **ÁREA: 350,00 M2. PROPIETARIO:** **0602408742**  
**MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH** **Dy 1702145399** –  
**ROMO ROTHER LUIS ROBERTO. PORCENTAJE QUE LE**  
**CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE**  
**APRUEBA EN BASE A ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA**  
**INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 16/12/2021.**  
**EVA ROTHER RESSEL (C.C. 1702019942) HEREDERO 50.00%; y,**  
**TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO (C.C. 0602408742)**  
**HEREDERA 50.00%.** La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto y determinado.

**CUARTA: CUANTÍA.** – La presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, por su naturaleza es de cuantía **INDETERMINADA**.

**QUINTA: RATIFICACIÓN.** – Declaran los comparecientes, en sus ya invocadas calidades, que aceptan y se ratifican en todas sus partes la escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**.

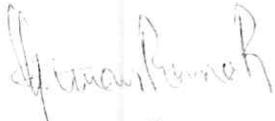
**SEXTA: CONSENTIMIENTO.** – Los comparecientes, en seguridad de que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente escritura

pública son convenientes a sus mutuos y personales intereses, acepta en todas y cada una de sus partes esta escritura pública.

**SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.** – Los comparecientes, quedan autorizados para proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

**OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Copias de cédulas y certificados de votación de los comparecientes.

**NOVENA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos.



**F) SR. GERMÁN ANTONIO ROMO ROTHER**

**C.C. 170295306-6**



**F) SRA. TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO**

**C.C. 060240874-2**



**ABG. PASCUAL TEODORO VEGA SOLEDISPA**

**MAT. 13-2011-126 F.A.M.**



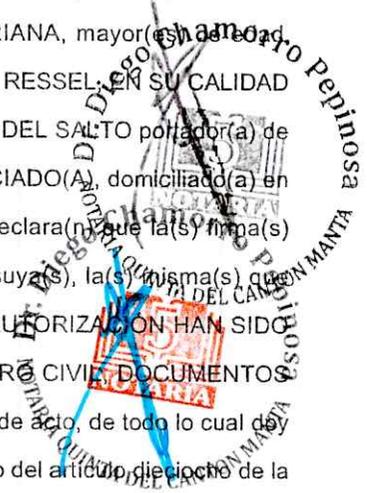
Factura: 001-004-000037807



20221308005D02024

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20221308005D02024**

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA , comparece(n) GERMAN ANTONIO ROMO ROTHER portador(a) de CÉDULA 1702953066 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LA SRA. EVA ROTHER RESSEL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL en calidad de COMPARECIENTE, TANIA ELIZABETH MAYAGELA DEL SALTO portador(a) de CÉDULA 0602408742 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en RIOBAMBA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON SU AUTORIZACION HAN SIDO VERIFICADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciséis de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 9 DE JULIO DEL 2022, (9:09).



GERMAN ANTONIO ROMO ROTHER  
CÉDULA: 1702953066



TANIA ELIZABETH MAYAGELA DEL SALTO  
CÉDULA: 0602408742



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637  
TEL: 773-936-3000  
WWW.CHICAGO.EDU



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702953066

Nombres del ciudadano: ROMO ROTHER GERMAN ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO VETERINARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DUEÑAS BONILLA MARIA IVETTE

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1994

Datos del Padre: ROMO SALTOS LUIS ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROTHER RESSEL EVA

Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2022

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 229-733-67371



229-733-67371

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602408742

Nombres del ciudadano: MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: MAYACELA ARELLANO LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DEL SALTO BOADA ANA GRIMANEZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2022

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 226-733-67400



226-733-67400

Ing. Fernando Alvear C.

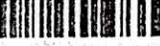
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 No. 060240874-2

**MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO  
 VELOZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-03-16  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGISTER

V333312222

00058842

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MAYACELA LUIS ALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DEL SALTO ANA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA 2016-09-10  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-09-10




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: CHIMBORAZO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 CANTÓN: RIOBAMBA  
 PARROQUIA: MALDONADO  
 ZONA:  
 JUNTA N.º: 0026 FEMENINO

49153848  
 0602408742

**MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH**



*[Handwritten signature]*

**SECRETARIA QUINTA DEL CANTON MANTA**  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado  
 Manta, a 03 JUL 2022

**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL CANTON MANTA





Factura: 001-002-000080566

20221701015000385

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20221701015000385

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2022, (12:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTAQ, QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ROMO ROTHER GERMAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702953066
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2021		
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GERMAN ROMO		
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1702953066		



OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637  
TEL: 773-936-3000  
WWW.CHICAGO.EDU

075940



Factura: 001-002-000075782

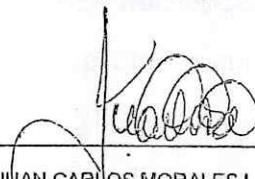
20211701015P03973

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:		20211701015P03973					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE OCTUBRE DEL 2021, (17:10)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROTHER RESSEL EVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702019942	ALEMANA	PODERANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)**

ESCRITURA N°:	20211701015P03973
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2021, (17:10)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

  
 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

075941

1 Notario.. 

2  
3 Escritura No. 20211701015P03973

4 Factura No. 001-002-000075782

5  
6 **PODER GENERAL**

7  
8 **OTORGADO POR**

9 **EVA ROTHER RESSEL**

10  
11 **A FAVOR DE**

12 **GERMÁN ANTONIO ROMO ROTHER**

13  
14 **CUANTIA INDETERMINADA**

15  
16 R.R.

17 DI 2 COPIAS

18  
19 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
20 trece de octubre del año dos mil veinte y uno, ante mí, Doctor JUAN

21 CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto de este Cantón,  
22 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la  
23 celebración de la presente escritura; la señora **EVA ROTHER RESSEL**,  
24 de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, quien  
25 dando cumplimiento a la Disposición General Segunda de la Ley  
26 Notarial vigente declara bajo juramento que su domicilio está ubicado  
27 en : Calle A guión ciento veinte y tres (A-123), Urbanización Santa Lucía  
28 uno (1), Cumbayá de la ciudad de Quito D.M.; con número de teléfono:

1   cero dos dos ocho nueve cuatro dos uno cinco (022894215); y correo  
 2   electrónico: evarother6@gmail.com, en calidad de PODERDANTE.- La  
 3   compareciente declara ser alemana, inteligente en el idioma español,  
 4   mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones,  
 5   de ocupación ama de casa, a quien de conocer doy fe, en virtud de  
 6   haberme exhibido su documento de identificación cuya copia  
 7   debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como  
 8   documento habilitante. Advertida la compareciente por mí, el Notario de  
 9   los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue  
 10   en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta  
 11   escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
 12   seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta;



13   **“SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,  
 14   sírbase incorporar una más, en la que conste el siguiente **PODER**  
 15   **GENERAL**, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

16   **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el siguiente  
 17   Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere, la  
 18   señora **EVA ROTHER RESSEL**, por sus propios y personales  
 19   derechos, quien declara ser de nacionalidad alemana, inteligente en el  
 20   idioma español, de noventa y cuatro años de edad, de estado civil  
 21   viuda, de profesión/ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la  
 22   ciudad de Quito, en la dirección: Calle A guión ciento veinte y tres (A-  
 23   123), Urbanización Santa Lucía uno (1), Cumbayá.- Teléfono: cero dos  
 24   dos ocho nueve cuatro dos uno cinco (022894215), correo  
 25   electrónico: evarother6@gmail.com, quien libre y voluntariamente  
 26   celebra y otorga el presente instrumento y a quien en adelante se le  
 27   podrá denominar como **LA PODERDANTE.-** **SEGUNDA:**

28   **ANTECEDENTES.-** A) **LA PODERDANTE** requiere otorgar un poder



1 con amplias facultades para el manejo y administración, así como libre  
2 disposición de sus bienes presentes y futuros. **B)** Con fecha cuatro de  
3 septiembre de dos mil veinte y uno, falleció en la provincia de Pichincha,  
4 cantón Quito, parroquia de Cumbayá, el señor LUIS ROBERTO ROMO  
5 ROTHER, en estado civil soltero, sin hijos y sin dejar testamento. Entre  
6 otros, los bienes dejados por el CAUSANTE, son los siguientes: **BIENES**  
7 **INMUEBLES: Uno.-** El cincuenta por ciento (50%) de los derechos y  
8 acciones en el bien inmueble signado como lote de terreno **SESENTA Y**  
9 **CINCO**, situado en el sector San Patricio, parroquia de Cumbayá, cantón  
10 Quito, provincia de Pichincha, predio número cinco uno cero cinco siete  
11 nueve ocho (5105798), adquirido una parte mediante escritura pública  
12 de **COMPRAVENTA** a los cónyuges **ARTURO EDUARDO HERNÁNDEZ**  
13 **PROAÑO Y GLORIA ENRIQUETA RENTERÍA BASTIDAS** el veinte y  
14 siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor  
15 Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, legalmente  
16 inscrita el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres y otra  
17 parte mediante escritura pública de **COMPRAVENTA** a los cónyuges  
18 **LORENZO SIMÓN CRESPO CRESPO y CRISTINA VERÓNICA CUEVA**  
19 **ESTRELLA**, el doce de diciembre de dos mil doce, ante el Doctor  
20 Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito,  
21 legalmente inscrita el veinte y cinco de enero de dos mil trece. **Dos.-**  
22 Derechos y acciones en el bien inmueble signado como lote de terreno  
23 **SETENTA Y DOS**, situado en el sector San Patricio, parroquia de  
24 Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, predio cinco cinco cinco  
25 cero uno ochenta (5550180), adquirido en junta con otros mediante  
26 escritura pública de **COMPRAVENTA** a **NORMA JUDITH ESPINOSA**  
27 **VIUDA DE VELÁSQUEZ Y OTRO** el veinte de septiembre de mil  
28 novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Jaime Nolivos, Notario

34883

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO  
FACULTAD DE DERECHO  
CARRERA DE ABOGADO

1 Décimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita el diez y siete de  
 2 octubre de mil novecientos noventa y cuatro. **Tres.-** Derechos y  
 3 acciones en bienes inmuebles adquiridos por herencia en la sucesión  
 4 de su padre señor doctor LUIS ARMANDO ROMO SALTOS. **Cuatro.-**  
 5 El Departamento signado con el número CUATROCIENTOS TRES  
 6 (403), del bloque número UNO, de la manzana "D", bloque lado derecho  
 7 del Programa de Vivienda Multifamiliares "Chimborazo", ubicado en la  
 8 parroquia Juan de Velasco, del cantón Riobamba, provincia de  
 9 Chimborazo; el mismo que se halla comprendido dentro de los  
 10 siguientes linderos: Por el Norte, área tributaria, calle "A" en la longitud  
 11 de seis metros con setenta centímetros; Por el Sur, área tributaria en la  
 12 longitud de seis metros con setenta centímetros; Por el Este, área  
 13 tributaria, en tres metros, acceso de circulación común, en tres metros  
 14 setenta centímetros; y Por el Oeste, área tributaria calle "D", en seis  
 15 metros setenta centímetros; ARRIBA: Departamento quinientos tres, en  
 16 cuarenta y cinco metros cuadrados; y, ABAJO: Departamento  
 17 trescientos tres, en cuarenta y cinco metros cuadrados. SUPERFICIE.-  
 18 CUARENTA Y CINCO metros cuadrados, adquirido por compra  
 19 otorgada por RAFAEL ENRIQUE ELAO VALLEJO Y CARMITA  
 20 BONIFAZ BALSECA, mediante escritura otorgada el nueve de  
 21 noviembre de dos mil seis, ante la doctora Elba Fernández Cando,  
 22 Notaria Tercera del Cantón Riobamba, inscrita el veinte y siete de  
 23 noviembre del dos mil seis en el Registro de la Propiedad de Riobamba.  
 24 **Cinco.** El cincuenta por ciento de acciones y derechos fincados en el  
 25 Lote de terreno signado con el número diez, de la manzana AM, de la  
 26 ciudadela Universitaria, actual calle U guión cuatro de la parroquia y  
 27 cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las  
 28 siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Catorce metros



1 (14,00m) – calle U guión cuatro (Calle U-4); POR ATRÁS: Catorce  
2 metros (14,00m) – Lote número once (No. 11) de propiedad de la Sra.  
3 Aura Bravo Loór; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte y cinco metros  
4 (25,00 m) – Avenida U guión tres (U-3); y, POR EL COSTADO  
5 IZQUIERDO: Veinte y cinco metros (25,00 m) – Lote número nueve (No.  
6 9) de propiedad de la Señorita Lurien Santana Burgos. ÁREA TOTAL:  
7 Trescientos cincuenta metros cuadrados (350 M2).- **BIENES**  
8 **MUEBLES:** Automotor de las siguientes características: Marca: Nissan  
9 X trail, Chasis: JN1TBAT32LW005368, Motor: QR25620939M, Año de  
10 fabricación: dos mil veinte, PLACA: PDP9878.- **INVERSIONES:**  
11 **DEPÓSITOS A PLAZO, ACCIONES PARTICIPACIONES EN**  
12 **SOCIEDADES-FONDOS Y FIDEICOMISOS --**

Institución Financiera	Tipo de cuenta	A nombre de	Número
Cooperativa Riobamba	Certificado de Depósito	Luis Romo	No. 501621723030
La Favorita	Acciones (% patrimonio.)	Luis Romo	61.163 acciones (0,00919744%)
Ales	Acciones	Luis Romo	3.459 acciones (0.007744%)
Hospital de Los Valles	Acciones	Luis Romo	1 Título No. 3680 por 1 acción 0,022%
Genesis	Fondo de inversión	Luis Romo	Fondo Master, 902,111848 unidades
Fideicomiso Hit	Derechos fiduciarios	Luis Romo	1 derecho fiduciario (0.0863%)

13 Se aclara que el número de acciones y participaciones, y porcentajes  
14 no están actualizados a la fecha del fallecimiento.- **CUENTAS: Uno.-**  
15 Una Cuenta de ahorros Produbanco, signada con el número uno dos  
16 cero cero cinco cero uno tres cero nueve dos (No. 12005013092). **Dos.-**  
17 Una Cuenta de ahorros de la Cooperativa Riobamba, signada con el  
18 número cuatro cero uno uno uno cero cuatro cuatro cinco cuatro cero  
19 (No. 40111044540).- **TERCERA: PODER GENERAL.-** Con los  
20 antecedentes expuestos, La PODERDANTE señora **EVA ROTHER**

140000

SECRETARÍA DE LA OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL CANTÓN MANTA

1 **RESSEL**, concede Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho  
2 se requiere, a favor de su hijo el señor **GERMÁN ANTONIO ROMO**  
3 **ROTHER**, en adelante **EL APODERADO**, con cédula de ciudadanía  
4 ecuatoriana número uno siete cero dos nueve cinco tres cero seis seis  
5 (1702953066), domiciliado en la ciudad de Quito en la dirección: Calle  
6 Ascasubi D seis guión noventa y nueve (S6-99), Altos de Huayraloma  
7 de Nayón, teléfono: cero dos guión tres ocho dos cero dos uno cuatro  
8 (02-3820214), celular cero nueve nueve nueve ocho cero uno cero ocho  
9 cero (0999801080), correo electrónico gromo@pronaca.com, para que  
10 en su nombre y representación a) Administre sin restricción alguna  
11 todos los bienes de LA PODERDANTE muebles e inmuebles, presentes  
12 o futuros; b) Adquiera en lo posterior a cualquier título legal,  
13 compraventa, remate, adjudicación, donación, herencia, partición o  
14 cualquier otra forma de transferencia de dominio toda clase de bienes  
15 muebles e inmuebles. c) Compre, venda y enajene, permute o  
16 hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis;  
17 acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y  
18 levante todo tipo de gravámenes como patrimonio familiar, hipoteca y  
19 otros; podrá donar o vender o transferir a cualquier título y celebrar la  
20 escritura de donación, compraventa o lo que corresponda, a favor del  
21 mismo apoderado señor **GERMÁN ANTONIO ROMO ROTHER**, de  
22 conformidad con el artículo dos mil cuarenta y ocho (2048) del Código  
23 Civil Ecuatoriano, por lo que LA PODERDANTE lo aprueba  
24 expresamente o a favor de sus otros hijos, de la señora **TANIA**  
25 **ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO** o de un tercero, cualquier bien de  
26 su propiedad, para lo que podrá suscribir declaraciones juramentadas,  
27 peticiones de subsistencia de patrimonio, y todo documento relacionado  
28 e inherente, incluidas escrituras rectificatorias, ampliatorias,



DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 ratificadorias, etcétera, podrá pactar y recibir el precio de la venta de los  
2 bienes inmuebles, Suscribir documentos públicos y privados que sean  
3 necesarios para perfeccionar la compraventa, solicitar la inscripción de  
4 la escritura pública de compraventa en el Registro de la Propiedad,  
5 comparecer a nombre de LA PODERDANTE ante cualquier institución  
6 pública o privada incluyendo Notarías, Registro de la Propiedad,  
7 Municipio, Servicio de Rentas Internas, entre otros. **d)** Suscriba  
8 contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda  
9 recibos de cancelación de los mismos **e)** Reciba o dé dinero a mutuo,  
10 anticresis o en depósito, a cualquier título aceptándolo o constituyendo  
11 hipoteca, prenda u otras acciones; **f)** Cobre judicial o extrajudicialmente  
12 o perciba todos los créditos que le adeuden, reciba el dinero o valores  
13 que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; **g)**  
14 Abra cuentas corrientes o de ahorro en bancos, mutualistas,  
15 asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador y las  
16 administre con total libertad, pudiendo hacer retiros, depósitos,  
17 transferencias o cerrarlas; **h)** De existir cuentas anteriores, retire dinero,  
18 total o parcialmente, deposite, los maneje con entera libertad y  
19 administre en la extensión de la palabra. **i)** Realice toda clase de  
20 trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados  
21 a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o los trámites que  
22 requiera LA PODERDANTE; **j)** Efectúe ante el Servicio de Rentas  
23 Internas todos los trámites que requiera LA PODERDANTE; obtención  
24 de clave, realizar declaraciones de impuestos a herencia, etcétera; **k)**  
25 Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos  
26 los documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose,  
27 acepte o proteste; **l)** Intervenga en cualquier negocio comercial,  
28 industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes

1 ecuatorianas; **m)** Suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de  
 2 contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; **n)** De en venta y  
 3 perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de  
 4 LA PODERDANTE, además ponga prohibición de venta y recupere la  
 5 tenencia de los bienes muebles e inmuebles; **o)** En caso de inmueble  
 6 de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y  
 7 acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, para que  
 8 se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con  
 9 los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva  
 10 civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el  
 11 ejecutivo; **p)** Para que firme toda clase de escrituras públicas; **q)** Para  
 12 representar a LA APODERADA en la constitución de Compañías, y  
 13 representarla en las compañías a las cuales pertenezca como socia o  
 14 accionista, ejerciendo los derechos que le correspondan por  
 15 disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o  
 16 ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en general,  
 17 todas las facultades societarias, sin limitación alguna; **r)** Para delegar  
 18 este Poder, total o parcialmente, únicamente en caso de ser necesario  
 19 en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; **s)** Para que  
 20 intervengan presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o  
 21 escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante  
 22 entidades seccionales; **t)** Para que contrate seguros o respecto de los  
 23 existentes pague primas, haga efectivo el cobro de los riesgos  
 24 amparados por los seguros, renueve pólizas o presenten reclamos  
 25 atinentes a esta materia. El presente poder incluye todas las facultades  
 26 accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno  
 27 cumplimiento de su objeto. **u)** Para que le represente con amplias  
 28 facultades en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y



1 administrativas que se requieran de acuerdo con las Leyes de la  
2 República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes  
3 muebles e inmuebles hereditarios, acciones o participaciones, bienes de  
4 cualquier tipo, dejados por quien en vida fue HIJO de LA  
5 PODERDANTE, señor LUIS ROBERTO ROMO ROTHER. LA  
6 PODERDANTE interviene en la sucesión del mencionado causante por  
7 derecho propio, tratándose de que es la única y universal heredera. En  
8 consecuencia, EL APODERADO deberá intervenir como parte en el  
9 trámite de posesión efectiva, pudiendo suscribir peticiones, formularios,  
10 actas, o cualquier instrumento privado o público necesario e inherente;  
11 si fuera el caso podrá intervenir en la apertura de la sucesión de los  
12 bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la  
13 facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición  
14 de ser el caso. Por lo tanto, podrá representar a LA PODERDANTE  
15 ante las autoridades competentes tales como Notarios, Registro Civil,  
16 Consejo Nacional Electoral, Servicio de Rentas Internas, Instituto  
17 Ecuatoriano de Seguridad Social y suscribir todos los documentos que  
18 para el efecto sean necesarios, solicitar claves, pagar impuestos, tasas  
19 o cualquier otro valor que se deba, realice declaraciones al Impuesto a  
20 la herencia, solicitar partidas íntegras de nacimiento, estado civil,  
21 verificar eventuales errores o faltas de los datos y realizar las  
22 respectivas marginaciones, y actualizar los sistemas informáticos del  
23 Registro Civil, Identificación y Cedulación y, en general, intervenir en  
24 cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este poder.  
25 En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles, EL APODERADO  
26 queda autorizado para recibirlos y para suscribir a nombre de LA  
27 PODERDANTE las escrituras públicas respectivas y solicitar su  
28 inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que

1) dichas propiedades tenga algún problema de tipo legal para su libre  
 2) disposición del inmueble podrá sanear dicho problema y obtener la libre  
 3) posesión. Además, podrá dar en venta y real enajenación perpetua, en  
 4) donación o transferir a cualquier título legal los bienes de cualquier tipo  
 5) muebles, inmuebles hereditarios, etcétera dejados por el causante y  
 6) suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier  
 7) persona natural, especialmente a favor de la señora TANIA ELIZABETH  
 8) MAYACELA DEL SALTO, o de los hijos de LA PODERDANTE,  
 9) incluyendo el propio apoderado. El APODERADO podrá realizar  
 10) firmar las escrituras públicas que sean necesarias tales para el efecto  
 11) como por ejemplo: Escrituras de promesa de compraventa,  
 12) compraventa, donación, cesión de derechos, o cualquiera permitida por  
 13) la ley, aclaratorias, ratificadorias y/o rectificatorias, declaraciones  
 14) juramentadas de subsistencia de patrimonio, informaciones sumarias,  
 15) entre otras de cualquier tipo y/o clase existentes, respecto a todos y  
 16) cada uno de los bienes adquiridos por herencia de su mencionado hijo;  
 17) ésto ante cualesquier institución pública y/o privada y/o cualquiera que  
 18) sea o fuere esta. El detalle de los bienes inmuebles que adquirirá LA  
 19) PODERDANTE, mismos que podrán ser transferidos a cualquier título  
 20) conforme lo ya mencionado, entre otros es el detallado en la cláusula de  
 21) Antecedentes. Para que asista al Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
 22) Social (IESS) a realizar todo trámite correspondiente por Indemnización  
 23) por fallecimiento, retiros de cesantía, fondos de reserva, mortuoria,  
 24) jubilación, montepío y otros, de su hijo el causante quien en vida se  
 25) llamó LUIS ROBERTO ROMO ROTHER.; para que asista ante los  
 26) personeros del BANCO PRODUBANCO Y COOPERATIVA  
 27) RIOBAMBA, y realice el respectivo trámite para el cierre de las cuenta  
 28) de ahorros detalladas a continuación: **Uno.-** Cuenta de ahorros



075946

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 170201994-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
ROTHER RESSEL  
EVA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Alemania  
Berlín  
FECHA DE NACIMIENTO 1927-01-31  
NACIONALIDAD ALEMANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDO  
LUIS  
ROMO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS  
V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROTHER ROBERT  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RESSEL EDITH  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-11-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-11-14

060721675

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

075947

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702019942

Nombres del ciudadano: ROTHER RESSEL EVA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1927

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ROMO LUIS

Nombres del padre: ROTHER ROBERT

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: RESSEL EDITH

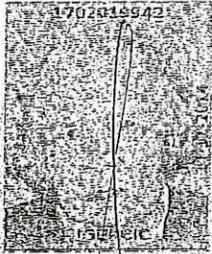
Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



*Eva Rother Ressel*



N° de certificado: 214-634-93363



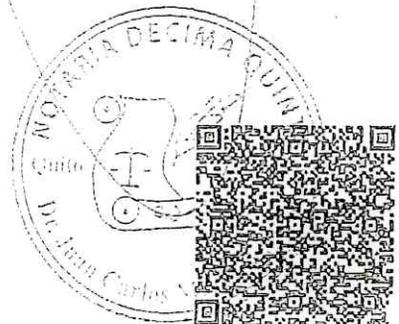
214-634-93363

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





075948

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1702019942

Nombre: ROTHER RESSEL EVA

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 215-634-93353



215-634-93353





Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIA DE LA CIUDAD DE MANTA  
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIA DE LA CIUDAD DE MANTA

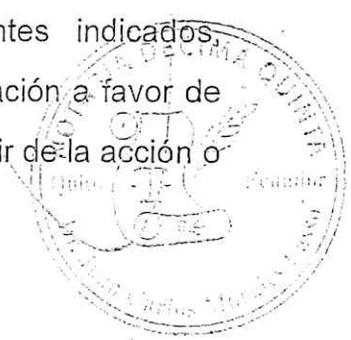




DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

075951

1. Produbanco, signada con el número uno dos cero cero cinco cero uno  
2. tres cero nueve dos (No. 12005013092). **Dos.-** Una Cuenta de ahorros  
3. de la Cooperativa Riobamba, signada con el número cuatro cero uno  
4. uno uno cero cuatro cuatro cinco cuatro cero (No. 40111044540), y  
5. proceda a retirar fondos, cobros por seguros de vida, e indemnizaciones  
6. o cualquier otro valor, póliza o certificado de depósito que el causante,  
7. quien en vida se llamó LUIS ROBERTO ROMO ROTHER haya tenido  
8. en estas instituciones financieras o en las detalladas en la cláusula de  
9. antecedentes. EL APODERADO podrá en forma general representar a  
10. su PODERDANTE en todo lo relacionado en la sucesión de su hijo LUIS  
11. ROBERTO ROMO ROTHER, firmar acuerdos privados, en notaría, en  
12. centros de mediación, una vez realizada la posesión efectiva, inscribirlos  
13. en los registros correspondientes, actualizar catastros, obtener  
14. certificados y una vez hecho esto realizar las transferencias de dominio  
15. a cualquier título, especialmente a favor de la señora TANIA  
16. ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO, de los hijos de LA  
17. PODERDANTE, incluido el APODERADO, o de un tercero. Para mayor  
18. suficiencia y amplitud de este mandato la poderdante confiere a su  
19. apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las  
20. especiales previstas en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y tres y  
21. siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que  
22. se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de  
23. que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. En  
24. caso de ser necesario el mandatario queda facultado a contratar los  
25. servicios profesionales de Abogado con el fin de que represente a la  
26. poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados,  
27. incluyéndose por tanto la facultad de sustituir la procuración a favor de  
28. otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o



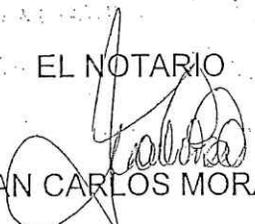
1 del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al  
 2 juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio  
 3 o tomar posesión de ella.- **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su  
 4 naturaleza es indeterminada.- **QUINTA.- TIPO Y PLAZO:** Este poder es  
 5 gratuito y tendrán vigencia indefinida, sin que sea pertinente ni  
 6 necesario fijar fechas fijas específicas. Por tanto se entenderán válidos  
 7 hasta que se evidencie cualquiera de las condiciones establecidas en el  
 8 artículo dos mil sesenta y siete (2067) del Código Civil Ecuatoriano.-  
 9 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la  
 10 misma que se encuentra firmada por la Doctora María Alexandra  
 11 Auquilla Freire con matrícula profesional numero siete mil ochenta y  
 12 siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y  
 13 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
 14 legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario, a la  
 15 compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y  
 16 firma conmigo en unidad de acto. Se incorpora al protocolo de esta  
 17 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

18  
 19  
 20 

21 EVA ROTHER RESSEL

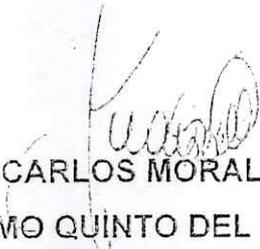
22 C.I.

23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

EL NOTARIO  


DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO.  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA  
DE, PODER GENERAL, QUE OTORGA, EVA ROTHER RESSEL,  
A FAVOR DE, GERMAN ANTONIO ROMO ROTHER, DE FECHA  
TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, FIRMADA Y  
SELLADA QUITO A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL  
VEINTIDÓS.

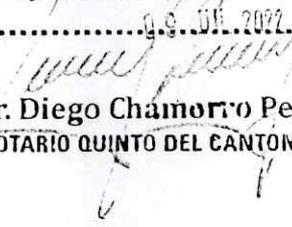
  
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es compulsa de la copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
en..... fojas útiles

Manta, a ..... 2022



  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

Ficha Registral-Bien Inmueble  
28006

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22020524  
Certifico hasta el día 2022-07-01:



### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1175010000  
Fecha de Apertura: viernes, 29 abril 2011  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: Ciudadela Universitaria del Cantón Manta

Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Parroquia: MANTA

**LINDEROS REGISTRALES:** Compraventa relacionada con un lote de terreno signado con el número DIEZ, de la Manzana AM, de la Ciudadela Universitaria, actual Calle U- Cuatro de la Parroquia y Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Lote de terreno que tiene una Superficie total de: TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

**Frente:** Con catorce metros y lindera con calle U - Cuatro.

**Atras:** Con Catorce metros y lindera con lote número Once de propiedad de la Sra. Aura Bravo Loo.

**Derecho:** Con Veinticinco metros y lindera con Avenida U tres;

**Izquierdo:** Con veinticinco metros y lindera con lote número Nueve de la Sra. Lurien Santana Burgos.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	402 lunes, 10 marzo 1997	244	245
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	560 martes, 21 febrero 2006	7119	7126
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3489 viernes, 16 diciembre 2011	61747	61766
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1488 miércoles, 16 octubre 2013	33001	33016
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	1359 miércoles, 01 octubre 2014	27227	27250
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3994 miércoles, 01 octubre 2014	78304	78327
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	551 viernes, 13 marzo 2020	16305	16321
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	593 jueves, 16 diciembre 2021	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 10 marzo 1997

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 febrero 1991

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lote de terreno No. DIEZ, de Trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la Manzana AM, en las inmediaciones de la Universidad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 402

Folio Inicial: 244

Número de Repertorio: 781

Folio Final : 245



FIRMES CON  
EL CAMBIO



DIRECCIÓN REGISTRO  
DE LA PROPIEDAD

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ROCA ESPINEL PATRICIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 2 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 21 febrero 2006

Número de Inscripción : 560

Folio Inicial: 7119

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 930

Folio Final : 7126

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 diciembre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa con un lote de terreno signado con el numero DIEZ, de la Manzana AM, de la Ciudadela Universitaria, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VERA GONZALEZ GONZALO HUGO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ROCA ESPINEL MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ROCA ESPINEL EGDA PATRICIA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 3 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 16 diciembre 2011

Número de Inscripción : 3489

Folio Inicial: 61747

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7340

Folio Final : 61766

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 diciembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los compradores son solteros con capitulación matrimonial, El lote N. 10 de la manzana AM de la ciudadela Universitaria del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	NEVAREZ LOOR MIRIAN INES	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA GONZALEZ GONZALO HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ROCA ESPINEL MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 4 / 8 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: miércoles, 16 octubre 2013

Número de Inscripción : 1488

Folio Inicial: 33001

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7389

Folio Final : 33016

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Bien inmueble consistente en el Lote de terreno signado con el número DIEZ de la Manzana AM, ubicado en la Ciudadela Universitaria, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Con un área total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO
DEUDOR	NEVAREZ LOOR MIRIAN INES	CASADO(A)	MANTA

HIPOTECARIO  
DEUDOR  
HIPOTECARIO

ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO

CASADO(A)

MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[5 / 8 ] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: miércoles, 01 octubre 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 septiembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1359

Folio Inicial: 27227

Número de Repertorio: 7175

Folio Final: 27250



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO
DEUDOR HIPOTECARIO	ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	NEVAREZ LOOR MIRIAN INES	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[6 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 01 octubre 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 septiembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA de inmueble signado con el número DIEZ de la Manzana AM, ubicado en la Ciudadela Universitaria, actual Calle U-Cuatro de la Parroquia y Cantón Manta. La Sra. Olga Rudkovska, casada con el Sr. Ruben Paronyan

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3994

Folio Inicial: 78304

Número de Repertorio: 7176

Folio Final : 78327

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RUDKOVSKA OLGA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ARRIAGA FELIZ RAFAEL ELPIDIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	NEVAREZ LOOR MIRIAN INES	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[7 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 13 marzo 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 marzo 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Lote de terreno signado con el número DIEZ, de la Manzana AM, de la Ciudadela Universitaria, actual Calle U- Cuatro de la Parroquia y Cantón Manta. Lote de terreno que tiene una Superficie total de: TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ROMO ROTHER LUIS ROBERTO	SOLTERO(A)	MANTA



FIRMS CON  
EL CAMBIO



DIRECCIÓN REGISTRO  
DE LA PROPIEDAD

VENDEDOR RUDKOVSKA OLGA  
VENDEDOR PARONYAN RUBEN

CASADO(A) MANTA  
CASADO(A) MANTA

Registro de : SENTENCIA  
[8 / 8 ] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 16 diciembre 2021

Número de Inscripción : 593 Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6582 Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA QUINTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO INDIVISA DE TODOS LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE LUIS ROBERTO EL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN UBICADO EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA. La beneficiaria se encuentra representada mediante poder

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ROTHER RESSEL EVA	VIUDA	MANTA
CAUSANTE	ROMO ROTHER LUIS ROBERTO	SOLTERO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LUNA CAICEDO CARLOTA DOLORES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22020524 certifico hasta el día 2022-07-01, la Ficha Registral Número: 28006.



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

Página 4/4

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 0 8 1 8 J 8 O 7 U A 1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



N° 00300-29062022

Manta, 29 de Junio del 2022

**APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL**

Solicitud suscrita por Sr(a).ROTHER RESSEL EVA (c.c.1702019942), Sr(a).MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH (c.c.0602408742), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del lote de propiedad de Sr(a). MAYACELA DEL SALTO-TANIA ELIZABETH (c.c.0602408742)Sr(a). ROMO ROTHER-LUIS ROBERTO (c.c.1702645399), ubicado en barrio CIUADELA UNIVERSITARIA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, CIUADELA ULEAMENZ, A M LOTE 10 CALLE U-4, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°28006 y clave catastral N° 1-17-50-10-000, de acuerdo al siguiente Cuadro de areas:

**LOTE SIGNADO COMO 1-17-50-10-000:** Compraventa, autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón de Manta el 07 de febrero de 1991 e inscrita en el Registro de la Propiedad en el Cantón de Manta el 10 de marzo de 1997. , por un área de: 350 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 14.00 m - LINDERA CON CALLE U-CUATRO.

**ATRAS:** 14.00 m - LINDERA CON LOTE NUMERO ONCE DE PROPIEDAD DE LA SRA AURA BRAVO LOOR.

**COSTADO DERECHO:** 25.00 m - LINDERA CON AVENIDA U TRES.

**COSTADO IZQUIERDO:** 25.00 m - LINDERA CON LOTE N° 9 DE LA SRTA LURIEN SANTANA BURGOS.

**ÁREA:** 350 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIO:**

0602408742 - MAYACELA DEL SALTO-TANIA ELIZABETH

1702645399 - ROMO ROTHER-LUIS ROBERTO

**PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS:** SE APRUEBA EN BASE A ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 16/12/2021.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero	1702019942	ROTHER RESSEL EVA	50.00 %
Heredero	0602408742	MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH	50.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

**Nota:** "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

**Fecha de expiración:** 28 de Junio del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11502460JMDUMWO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Manta, 29 de Junio del 2022

N° AUT00300-29062022

**AUTORIZACIÓN**

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). ROTHER RESSEL EVA (c.c.1702019942), Sr(a). MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH (c.c.0602408742), para que celebre Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos de Sr(a). MAYACELA DEL SALTO-TANIA ELIZABETH (c.c.0602408742), Sr(a). ROMO ROTHER-LUIS ROBERTO (c.c.1702645399), con clave catastral N° 1-17-50-10-000, ubicado en barrio CIUADELA UNIVERSITARIA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, CIUADELA ULEAM MZ. A-M LOTE 10 CALLE U-4, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°28006, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00300-29062022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** 14.00 m - LINDERA CON CALLE U-CUATRO.**ATRAS:** 14.00 m - LINDERA CON LOTE NUMERO ONCE DE PROPIEDAD DE LA SRA AURA BRAVO LOOR.**COSTADO DERECHO:** 25.00 m - LINDERA CON AVENIDA U TRES.**COSTADO IZQUIERDO:** 25.00 m - LINDERA CON LOTE N° 9 DE LA SRTA LURIEN SANTANA BURGOS.**ÁREA:** 350 m<sup>2</sup>Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

*El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.*

**Fecha de expiración:** 28 de Junio del 2024

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIZAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Código Seguro de Verificación (CSV)



11502460JMDUMWO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 062022-067920

N° ELECTRÓNICO : 219899

**Fecha:** 2022-06-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-17-50-10-000

Ubicado en: CIUDADELA ULEAM MZ. A-M LOTE 10 CALLE U-4



**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 350 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0602408742	MAYACELA DEL SALTO-TANIA ELIZABETH
1702645399	ROMO ROTHER-LUIS ROBERTO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 77,000.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 77,000.00

SON: SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

**Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



168610H1QGY0G

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**Fecha de generación de documento: 2022-07-01 14:35:58**

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 062022-067948

N° ELECTRÓNICO : 219925

Fecha: 2022-06-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-17-50-10-000

Ubicado en: CIUDADELA ULEAM MZ. A-M LOTE 10 CALLE U-4

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 350 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0602408742	MAYACELA DEL SALTO-TANIA ELIZABETH
1702645399	ROMO ROTHER-LUIS ROBERTO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 77,000.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 77,000.00

SON: SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros de la ORDENANZA DE VALORACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS – RURALES, Y SUS ELEMENTOS PARA DETERMINAR, ADMINISTRAR Y RECAUDAR LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022-2023. por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$200 /m2 correspondiente al valor del suelo LOTE ESQUINERO , SIN CONSTRUCCION DE ACUERDO A VERIFICACION DEL TECNICO

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos

Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: **sábado 31 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



168638MOHCZJD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-07-01 14:35:14



N° 082022-071828

Manta, jueves 18 agosto 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano **MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ROMO ROTHER LUIS ROBERTO FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1702645399**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: domingo 18 septiembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



172574QZVRGPF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082022-071829

Manta, jueves 18 agosto 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-17-50-10-000 perteneciente a MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH con C.C. 0602408742 Y ROMO ROTHER LUIS ROBERTO con C.C. 1702645399 ubicada en CIUADAELA ULEAM MZ. A-M LOTE 10 CALLE U-4 BARRIO CIUADAELA UNIVERSITARIA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$77,000.00 SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1725755D8ASTT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
 Identificación: 1702019942001 Razón Social: ROTHER RESSEL EVA  
 Período Fiscal: 19 OCTUBRE 2021 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA  
 Formulario Sustituye: 872264485619

### DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Madre
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

### IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

### IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1702645399
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	ROMO ROTHER LUIS ROBERTO
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	1
Fecha de fallecimiento	226	04/09/2021
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	19/10/2021
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

### IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	298	Número total de donantes locales (Informativo)
	299	Número total de donantes del exterior (Informativo)

### INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022078419621	872364902750	04-05-2022	1

Descripción	Categoría	Valor Total	Valor Total
Negocios unipersonales	311	0 321	0,00 331
Bienes inmuebles	312	5 322	774006,62 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	1 323	27115,20 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	3 324	47390,60 334
Derechos representativos de capital	315	65526 325	168064,80 335
Otros muebles y derechos	316	5 326	1500,00 336
<b>Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)</b>			<b>337</b>
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>		<b>(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)</b>	<b>399</b>

**DEDUCIBLES PARA HERENCIAS**

Descripción	Categoría	Valor Total	Valor Total
Gastos no cubiertos por seguros	411	421	15661,00 431
Deudas hereditarias	422	422	0,00 432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433
<b>Monto total deducible de la porción asumida de herencias</b>		<b>(431 + 432)</b>	<b>499</b>

**EXENCIONES**

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0,00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0,00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0,00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0,00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0,00
(-) Exoneración Conyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0,00
<b>(=) Total exenciones</b>		<b>(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)</b>	<b>599</b>	<b>0,00</b>

**CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	458659,69
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	45297,94
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	NO	633	0,00
Hijo mayor de edad con discapacidad	NO	634	0,00
Primer grado de consanguinidad	SI	635	22648,97
<b>(=) Impuesto a la Renta causado</b>	<b>(632 - 633 - 634 - 635)</b>	<b>699</b>	<b>22648,97</b>

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b> SRIDE02022078419921	<b>NÚMERO SERIAL</b> 872364902750	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b> 04-05-2022	<b>PÁGINA</b> 2
---	--	--------------------------------------	--	--------------------

(-) Crédito tributario

- Retenciones en la fuente locales (por donaciones)
- Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior
- Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

731 0.00  
 732 0.00  
 733 0.00  
 799 22648.97

(699 - 731 - 732 - 733)

(=) Impuesto a la Renta a pagar

**VALORES A PAGAR**

890 22704.39

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

- Interés
- Impuesto
- Multa

897 0.00  
 898 22704.39  
 899 0.00

**VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

902 0.00  
 903 0.00  
 904 0.00  
 999 0.00

(799 - 898)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

Multa

(902 + 903 + 904)

TOTAL PAGADO

DEPARTAMENTO	EN EL ECUADOR	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	SELECCIONE	0.0	100	18.000.00
1020506900172	EN EL ECUADOR	ECUADOR	RIOBAMBA	SELECCIONE	0.0	100	18.000.00
1175010000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	SELECCIONE	0.0	50	30.000.00
10111003001	EN EL ECUADOR	ECUADOR	PICHINCHA	SELECCIONE	0.0	50	95.128.70
1011004009	EN EL ECUADOR	ECUADOR	PICHINCHA	SELECCIONE	0.0	25	50.805.46
1051408016	EN EL ECUADOR	ECUADOR	PICHINCHA	SELECCIONE	0.0	12.50	38.315.83

VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	PDP9878	27.115.20	100	27.115.20
VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	PDP9878	27.115.20	100	27.115.20

CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	1790368716001	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUCTUBANCO	20.957.31	100	20.957.31
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	1790368716001	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUCTUBANCO	20.957.31	100	20.957.31
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	0690045389001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RIOBAMBA LTDA.	1.433.29	100	17.433.29
CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO	EN EL ECUADOR	0690045389001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RIOBAMBA LTDA.	9.000.00	100	9.000.00



CÓDIGO VERIFICADOR	SRIDEC20220784-19921	NÚMERO SERIAL	872364902750	FECHA RECAUDACIÓN	04-05-2022	PÁGINA	3
--------------------	----------------------	---------------	--------------	-------------------	------------	--------	---

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1790010919001	CORPORACION FAVORITA C.A.	61,153	146,179	100	146,179.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1380000901001	INDUSTRIAS ALES C. A.	3,459	1,383.60	100	1,383.60
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1791221753001	HOSPITAL DE LOS VALLES S. A. HODEVALLES	1	5,549	100	5,549.00
FIDEICOMISOS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1791305450001	FIDEICOMISO HIT FIDEICOMISO HIT	1	12,651.73	100	12,651.73
FONDOS DE INVERSIÓN	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0892329971001	FONDO ADMINISTRADO DE INVERSION MASTER	902	2,301.47	100	2,301.47

MUEBLES Y ENSERES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	5		1,500	100	1,500.00

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD	1791221753001	HOSPITAL DE LOS VALLES S. A. HODEVALLES	1	14,181	100	14,181.00
GASTOS DE FUNERALES	1791297954001	MEMORIAL INTERNACIONAL OF ECUADOR S A EQUAMEMORIAL	1	1,500	100	1,500.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022078419921	872364902750	04-05-2022	4

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Miércoles 20 de julio del 2022

5  
NOTARIA



GUÍA LEGAL

**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**  
**EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA**  
**A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE, SEÑOR LUIS ROBERTO ROMO ROTHER.**

LES HAGO SABER: Que, en la Notaría Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, a favor de los señores EVA ROTHER RESSEL Y TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO. Libre y voluntariamente comparece, el señor GERMÁN ANTONIO ROMO ROTHER, por los derechos que representa en su calidad de APODERADO GENERAL de la señora EVA ROTHER RESSEL y; la señora TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO, por sus propios y personales derechos, sobre un lote de terreno ubicado en la Cda. Universitaria, signado con el No 10, de la Mz. AM, actual Calle U-4, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 14,00 metros - calle U-4, POR ATRÁS: 14,00 metros - Lote No 11 de propiedad de la Sra. Aura Bravo Loo; POR EL COSTADO DERECHO: 25,00 metros - Avenida U-3, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 25,00 metros - Lote No 9 de la Sra. Lunen Santana Burgos. ÁREA TOTAL: 350,00 M2. PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: Los señores EVA ROTHER RESSEL Y TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO, manifiestan que son los legítimos propietarios del 100% de los Derechos y Acciones del lote de terreno ubicado en la Cda. Universitaria, signado con el No 10, de la Mz. AM, actual Calle U-4, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 14,00 metros - Calle U-4, POR ATRÁS: 14,00 metros - Lote No 11 de propiedad de la Sra. Aura Bravo Loo; POR EL COSTADO DERECHO: 25,00 metros - Avenida U-3, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 25,00 metros - Lote No 9 de la Sra. Lunen Santana Burgos. ÁREA TOTAL: 350,00 M2. Cuyas demás dimensiones, medidas y linderos constan detalladas en la cibusula precedente de antecedentes, por lo que la propiedad se la adjudica el 100% de los derechos a los señores EVA ROTHER RESSEL Y TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO, en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto y determinado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante, señor LUIS ROBERTO ROMO ROTHER, de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante, señor LUIS ROBERTO ROMO ROTHER, así como de quien se cree con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 09 de julio de 2022

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



GUÍA LEGAL

**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**  
**EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA**  
**A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE, SEÑOR LUIS ROBERTO ROMO ROTHER.**

LES HAGO SABER: Que, en la Notaría Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, a favor de los señores EVA ROTHER RESSEL Y TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO. Libre y voluntariamente comparece, el señor GERMAN ANTONIO ROMO ROTHER, por los derechos que representa en su calidad de APODERADO GENERAL de la señora EVA ROTHER RESSEL, y, la señora TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO, por sus propios y personales derechos, sobre un lote de terreno ubicado en la Cda. Universitaria, signado con el No 10, de la Mz. AM, actual Calle U-4, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 14,00 metros - calle U-4; POR ATRAS: 14,00 metros - Lote No 11 de propiedad de la Sra. Aura Bravo Loo; POR EL COSTADO DERECHO: 25,00 metros - Avenida U-3; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 25,00 metros - Lote No 9 de la Sra. Lurien Santana Burgos. AREA TOTAL: 350,00 M2.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: Los señores EVA ROTHER RESSEL Y TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO, manifiestan que son los legítimos propietarios del 100% de los Derechos y Acciones del lote de terreno ubicado en la Cda. Universitaria, signado con el No 10, de la Mz. AM, actual Calle U-4, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 14,00 metros - Calle U-4; POR ATRAS: 14,00 metros - Lote No 11 de propiedad de la Sra. Aura Bravo Loo; POR EL COSTADO DERECHO: 25,00 metros - Avenida U-3; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 25,00 metros - Lote No 9 de la Sra. Lurien Santana Burgos. AREA TOTAL: 350,00 M2. Cuyas demás dimensiones, medidas y linderos constan detalladas en la cláusula precedente de antecedentes, por lo que la propiedad se la adjudica el 100% de los derechos a los señores EVA ROTHER RESSEL Y TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO, en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto y determinado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante, señor LUIS ROBERTO ROMO ROTHER, de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante, señor LUIS ROBERTO ROMO ROTHER, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 09 de julio de 2.022

**DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA**



# GUÍA LEGAL

Viernes 22 de julio del 2022 | 23

## NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

### EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

**A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE, SEÑOR LUIS ROBERTO ROMO ROTHER.**

LES HAGO SABER: Que, en la Notaría Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, a favor de los señores EVA ROTHER RESSEL Y TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO. Libre y voluntariamente compareca, el señor GERMAN ANTONIO ROMO ROTHER, por los derechos que representa en su calidad de APODERADO GENERAL de la señora EVA ROTHER RESSEL, y la señora TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO, por sus propios y personales derechos; sobre un lote de terreno ubicado en la Cda. Universitaria, signado con el No 10, de la Mz. AM, actual Calle U-4, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 14,00 metros - calle U-4; POR ATRÁS: 14,00 metros - Lote No 11 de propiedad de la Sra. Aura Bravo Loo; POR EL COSTADO DERECHO: 25,00 metros - Avenida U-3; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 25,00 metros - Lote No 9 de la Sra. Lurien Santana Burgos. ÁREA TOTAL: 350,00 M2. PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: Los señores EVA ROTHER RESSEL Y TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO, manifiestan que son los legítimos propietarios del 100% de los Derechos y Acciones del lote de terreno ubicado en la Cda. Universitaria, signado con el No 10, de la Mz. AM, actual Calle U-4, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 14,00 metros - Calle U-4; POR ATRÁS: 14,00 metros - Lote No 11 de propiedad de la Sra. Aura Bravo Loo; POR EL COSTADO DERECHO: 25,00 metros - Avenida U-3; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 25,00 metros - Lote No 9 de la Sra. Lurien Santana Burgos. ÁREA TOTAL: 350,00 M2. Cuyas demás dimensiones, medidas y linderos constan detalladas en la cláusula precedente de antecedentes, por lo que la propiedad se la adjudica el 100% de los derechos a los señores EVA ROTHER RESSEL Y TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO, en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto y determinado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante, señor LUIS ROBERTO ROMO ROTHER, de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante, señor LUIS ROBERTO ROMO ROTHER, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 09 de julio de 2022

**DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
109388	2022/08/18 11:56	18/08/2022 11:56:00a. m.	789086	2022/08/18

A FAVOR DE MAYACELA DEL SALTO TANIA ELIZABETH C.I.: 0602408742

MANTA  
CERTIFICADO N° 7685

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
-------------------	-------------	------------------

DE SOLVENCIA	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)
--------------	-----------------------	------	------------------

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/09/17

SUBTOTAL 1	3.00
SUBTOTAL 2	3.00



MENENDEZ MERO ANA MATTILDE  
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

USD 3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

**RAZÓN:** Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional "EL COMERCIO" del **MIÉRCOLES 20, JUEVES 21 Y VIERNES 22 DE JULIO DEL 2022**, en la sección de **GUÍA LEGAL**, paginas 23, 28 y 23 respectivamente, mediante la cual se puso en conocimiento del público la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, que antecede, y luego de transcurrido el término de veinte (20) días, **NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA**, hasta la presente fecha razón por la cual, **DISPONGO** la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2.022). - (O.C.). -

*Diego Chamorro Pepinosa*  
**DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.**

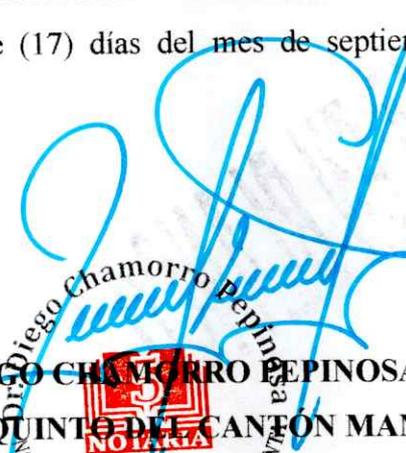


PROHIBITED

PROHIBITED

PROHIBITED

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** que otorgan **EVA ROTHER RESSEL Y TANIA ELIZABETH MAYACELA DEL SALTO**. – Firmada y sellada en Manta, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2.022). –

  
**DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.**



PAQUETA EN BLANCO

PAQUETA EN BLANCO